



Alcobendas, 2 de Marzo de 2017

Según establece el artículo 160.5 del ROA Eduardo Andradas de Diego, concejal portavoz del Grupo Municipal Si Se Puede, presenta **ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Presupuestos 2017** del Ayuntamiento de Alcobendas, apoyada por Juan Bautista Esteban, concejal de Izquierda Unida y co-portavoz del Grupo Mixto.

- Enmienda a la totalidad al Proyecto de Presupuestos 2017.

Eduardo Andradas De Diego  
Portavoz Grupo Municipal  
Sí Se Puede

Juan Bautista Esteban  
Co portavoz Grupo Mixto  
IU Alcobendas



## **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS 2017**

Nuestra posición de partida es de rechazo al borrador de presupuesto, toda vez que no parte de un diagnóstico de los asuntos clave de la ciudad, y no desarrolla una estrategia de financiación de un plan hacia un modelo de ciudad, sostenible, solidario, capaz de dar respuesta a los grandes retos a los que se enfrentan nuestras ciudades y pueblos.

El modelo actual, para nosotros es:

- **INSOSTENIBLE**: CONSUMO DE RECURSOS, URBANIZACION CONSTANTE, EMISION DE GASES, RUIDO INANMISIBLE
- **INSOLIDARIO**: CERRADO, INDIVIDUALISTA, SEGREGACION DE LA POBLACION POR RENTAS
- **REGRESIVO**: CIUDAD DIFUSA, CIUDAD DORMITORIO, ESPACIOS MONOFUNCIONALES
- **SUBORDINADO**: DEPENDIENTE, SOMETIDO GRANDES PODERES
- **ALIENANTE**: FALTA DE COMUNICACIÓN, FALTA DE COMPROMISO,

Nosotros reivindicamos un modelo diametralmente opuesto, y lo sustentamos en los siguientes ejes:

- 1.- Medioambiente y lucha contra el cambio climático
- 2.- Rehabilitación Urbana y Residencial
- 3.- Transporte Limpio
- 4.- Vivienda Social
- 5.- Educación
- 6- Apoyo a los mayores
- 7.- Empleo
- 8.- Solidaridad y Plan Social
- 9.- Participación Popular

Respecto del primer eje nosotros abogamos por un plan integral en el municipio de mejora de la eficiencia energética. Para ello queremos hacer una auditoría basada en termografías de los edificios municipales, por un lado, y del parque de edificios de viviendas más antiguo.

En segundo lugar, nos proponemos un plan de instalación de elementos generadores de energía en los edificios municipales, de nuevo, y de fomento de su instalación en edificios residenciales e industriales mediante ayudas económicas.

En tercer lugar, queremos frenar drásticamente el plan de urbanización de los carriles, mediante una modificación del PGOU.

En cuanto al segundo gran eje, pensamos que es necesario acometer un plan de instalación de ascensores en todos aquellos edificios de tres plantas o más, que carezcan de los mismos, mediante ayudas, tanto financieras como de subvenciones a las familias. Igualmente hay que impulsar un plan de supresión de barreras arquitectónicas.

Sobre el tercer eje, de lo que se trata es de llegar a dotar al ayuntamiento de una flota de autobuses urbanos, que en su totalidad sean no contaminantes, es decir, impulsados por fuentes de energía limpia, como el gas o la electricidad. Igualmente, la idea es llegar a que todos los autobuses urbanos estén adaptados para personas con movilidad reducida. Y, además, queremos ampliar en dos líneas que lleven directamente desde Alcobendas al hospital Infanta Sofía, las líneas actuales.

Acerca del cuarto eje, antes de acometer la construcción de nuevos desarrollos, queremos poner a disposición de la población el máximo de viviendas de la Sareb, fundamentalmente en régimen de alquiler, mediante la adquisición a dicho organismo de las viviendas de su propiedad situadas dentro del término municipal. Igualmente abogamos por un parque de viviendas para hacer frente a las situaciones de emergencia social, y la negociación con las entidades bancarias de los procedimientos de desahucios que haya en el municipio.

Sobre el quinto eje, proponemos la creación de un número a determinar de escuelas infantiles, financiadas íntegramente por el ayuntamiento, el desarrollo de un plan de becas de estudios en el extranjero, y la ampliación de la Escuela Municipal de Música.

El sexto eje incluye un plan de ayuda a domicilio de personas en situación de dependencia y la creación de una red de centros de día.

El séptimo eje, implica para nosotros un plan de ayuda al pequeño comercio, luchando por no permitir la apertura en domingos y días de fiesta de los centros comerciales, subvenciones a cooperativas y otras formas de empresas de trabajo social. Potenciar centros de I+D+i, plan de becas para estudiantes de doctorado, pactados con las universidades de la Comunidad de Madrid, y contratos postdoctorales en proyectos de investigación sobre asuntos vinculados a la sanidad y sectores de desarrollo y aplicación de energías limpias. Querríamos que el polígono industrial de Valdelacasa, hoy prácticamente parado, fuera un lugar de encuentro de empresas del sector de la energía limpia, mediante un plan de ayudas a la instalación de las mismas en dicho ámbito y el desarrollo de iniciativas que hagan de Alcobendas un lugar de referencia, como podría ser una feria internacional de empresas del sector.

El octavo eje tiene que ver con las políticas sociales de acogida a los refugiados, de integración de los diversos colectivos nacionales que existen en el municipio con una atención especial para lograr su conocimiento del idioma, y el conocimiento específico de la problemática de cada uno para la prevención de la marginalidad en todas sus vertientes. También el apoyo a los centros educativos en los casos de abandono escolar, de corrección de comportamientos violentos o de desarraigo, creando un auténtico cuerpo de trabajo social coordinado con los centros y las asociaciones de madres y padres de alumnos.

Y finalmente el noveno eje de potenciación de la participación popular, no nos gusta el término ciudadana, mediante la atención al movimiento asociativo, a los sindicatos, a las asociaciones empresariales, de autónomos, y a las asambleas abiertas y públicas por distritos y del conjunto del municipio.

Todo esto requiere de un planteamiento coherente, articulado y financieramente viable, que es lo que echamos en falta en los presupuestos, al margen de que haya cuestiones concretas que están recogidas en los mismos. Nosotros, ahora mismo, no podemos confeccionar un plan de inversiones, pues previamente se requiere de los estudios sectoriales necesarios que permitan cuantificar el gasto y su proyección en un espacio temporal razonable.

En conclusión, **nuestra propuesta es devolver este borrador de presupuesto y abrir un proceso de elaboración de un presupuesto que responda a este planteamiento.**



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
REGISTRO DE PLENO

3 MAR 2017

ENTRADA

N.º Registro: 50

Hora: 13:42:36

Alcobendas, 2 de Marzo de 2017

Según establece el artículo 160.5 del ROA Eduardo Andradas de Diego, concejal portavoz del Grupo Municipal Si Se Puede, presenta **ENMIENDAS al Proyecto de Presupuestos 2017** del Ayuntamiento de Alcobendas, apoyadas por Juan Bautista Esteban, concejal de Izquierda Unida y co-portavoz del Grupo Mixto.

Eduardo Andradas De Diego  
Portavoz Grupo Municipal  
Sí Se Puede

Juan Bautista Esteban  
Co portavoz Grupo Mixto  
IU Alcobendas





### **ENMIENDA PARCIAL Nº 1**

Supresión dentro de la partida 2629201522706 de los conceptos:

- Asistencia técnica en mejora de Eficiencia energética 20.000 euros
- Coordinación empresarial 22.500 euros
- Accesibilidad en edificios 45.000 euros
- Seguridad y salud coordinación empresarial 22.000 euros

Y modificación de la partida con el concepto: Estudio integral de necesidades de mejora de la eficiencia energética en zona centro, plan de rehabilitación e instalación de ascensores, mejora energética en edificios municipales, instalación de equipos de autoconsumo energético en edificios municipales..... 105.500 euros

### **ENMIENDA PARCIAL Nº2**

Supresión de la partida 2511510522618 Cuotas administrativas Asociación Los Carriles 380.437.60

Y creación de una partida para la construcción de 2 nuevas escuelas infantiles con un coste de 500.000 euros, financiado mediante la partida anteriormente suprimida y endeudamiento de 119.562,40 euros

### **ENMIENDA PARCIAL Nº3**

Partida de 600.000 euros para la ampliación de la red de autobuses urbanos en dos líneas que cubran los trayectos desde Fuentelucha, Valdelasfuentes, Chopera a Hospital Infanta Sofía, y desde Zona Centro al mismo hospital.

Conversión de todos los autobuses urbanos en vehículos impulsados por gas o electricidad, en los casos que no se hayan modificado todavía, y adaptación de todos los autobuses urbanos para personas con movilidad reducida.

Partida a financiar acudiendo al endeudamiento.

### **ENMIENDA PARCIAL Nº4**

Detraer la cantidad de 6.000,- euros de la partida 5740110591100 Amortización de Préstamos a Largo Plazo de Entes del Sector Público.

Creación de una nueva partida específica en el presupuesto para garantizar la aplicación de la "Ley de Memoria Histórica", con una dotación económica inicial de.....6.000,- euros



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS REGISTRO DE PLENO
3 MAR 2017
ENTRADA
N.º Registro: 51
Hora: 13:43:19

Alcobendas, 2 de Marzo de 2017

Según establece el artículo 160.5 del ROA, Juan Bautista Esteban, concejal de Izquierda Unida y co-portavoz del Grupo Mixto, presenta las **ENMIENDAS al Proyecto de Presupuestos 2017** del Ayuntamiento de Alcobendas, apoyadas por Eduardo Andradas de Diego, concejal portavoz del Grupo Municipal Si Se Puede, que se detallan a continuación:

- Enmiendas a las bases de ejecución del Presupuesto 2017.
- Enmienda parcial Nº 1: Refuerzo programa llenamos la despensa.
- Enmienda parcial Nº 2: Refuerzo comedor social.
- Enmienda parcial Nº 3: Alquiler vivienda para violencia de género.
- Enmienda parcial Nº 4: Restitución aportación municipal a EMARSA
- Enmienda parcial Nº 5: Reforzar partida de formación y búsqueda de empleo.
- Enmienda parcial Nº 6: Rehabilitación y mejora del Polígono Industrial Alcobendas
- Enmienda parcial Nº 7: Creación de plazas 2017 Ayuntamiento
- Enmienda parcial Nº 8: Creación de plazas 2017 PBS
- Enmienda parcial Nº 9: Creación de plazas 2017 PMD
- Enmienda parcial Nº 10: Creación de plazas 2017 PSC

Juan Bautista Esteban  
Co portavoz Grupo Mixto  
Izquierda Unida Alcobendas



izquierda unida  
Alcobendas

Eduardo Andradas De Diego  
Portavoz Grupo Municipal  
Si Se Puede



CANDIDATURA DE UNIDAD POPULAR

**SÍ SE PUEDE!**



### ENMIENDAS A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017:

- A. INCLUIR, EN EL APARTADO QUE TÉCNICAMENTE CORRESPONDA, UN PUNTO DONDE SE DESTINE UN PORCENTAJE DEL 5% DE LOS PRESUPUESTOS PARA SU GESTIÓN POR LOS DISTRITOS, ESTABLECIENDO Y REGULANDO LA FORMA DE GESTIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE SE APRUEBEN.

Objetivo: Tanto el punto 2 del Artículo 128 del Título X de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, como el Artículo 122 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, indican que cada uno de los distritos en que se descentraliza la gestión municipal, debe recibir un porcentaje de los presupuestos para su gestión. Además el ROGA establece un mínimo del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto de la corporación.

- B. AÑADIR UN PUNTO EN LA BASE 31 PARA QUE EN LOS NUEVOS CONTRATOS SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL, EXCEPTO CUANDO LAS NUEVAS CONDICIONES RESULTEN MAS VENTAJOSAS PARA LOS TRABAJADORES

Objetivo: Incorporar mejoras en las cláusulas administrativas de los contratos de servicios de la administración pública, con la finalidad de **recuperar la calidad de la prestación de los servicios públicos externalizados** en el Ayuntamiento de Alcobendas; **y el cumplimiento de las condiciones laborales**, algo que se supone debería no estar cuestionado, pero, sin embargo, vemos todos los días como estas empresas en las que se han externalizado los servicios, incumplen los acuerdos alcanzados en el marco de los convenios laborales.

- C. INCLUIR EN LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN CONDICIONES ESPECIALES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE ATIENDAN A CRITERIOS SOCIALES, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL FAVORECIMIENTO DEL EMPLEO DE DETERMINADOS COLECTIVOS, LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ETC. ...SIEMPRE QUE DICHOS CRITERIOS SEAN COMPATIBLES CON LA NORMA Y DERECHO.

Objetivo: Primar criterios de eficacia y de bienestar general en detrimento de criterios de beneficio económicos. Las cláusulas de índole social son aquellas que tienen por finalidad promocionar intereses generales de la sociedad, relacionados con la inclusión social, la promoción de la igualdad, la economía social, la integración laboral, el respeto al medio ambiente o la promoción de valores relaciones con las condiciones de trabajo de las trabajadoras y trabajadores en circunstancia más vulnerables.



### **ENMIENDA PARCIAL Nº 1**

DECREMENTO DE 10.000,- EUROS EN LA PARTIDA 1219230222602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

INCREMENTO DE 10.000,- EUROS EN LA PARTIDA 573.23100.41001 PBS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OO. AA.

INCREMENTO DE 10.000,- EUROS EN LA PARTIDA 356.92021.226.99 GASTOS DIVERSOS DEL PROGRAMA LLENAMOS LA DESPENSA

Objetivo: Incrementar aportación municipal al programa "Llenamos la Despensa". La finalidad será lograr una correcta nutrición infantil, incluyendo productos para bebés, alimentos infantiles, frutas, verduras, etc., con un reparto quincenal.

### **ENMIENDA PARCIAL Nº 2**

DECREMENTO DE 7.000,- EUROS EN LA PARTIDA 1219230222602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

INCREMENTO DE 7.000,- EUROS EN LA PARTIDA 573.23100.41001 PBS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OO. AA.

INCREMENTO DE 7.000,- EUROS EN LA PARTIDA 356.92021.226.99 CREACIÓN NUEVO EPÍGRAFE "GASTOS DIVERSOS DEL PROGRAMA COMEDOR SOCIAL"

Objetivo: Refuerzo del Comedor Social. Atención necesidades básicas para cubrir comida y cena, en situaciones de exclusión social.

### **ENMIENDA PARCIAL Nº 3**

DECREMENTO DE 75.000,- EUROS EN LA PARTIDA 1219230222602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

INCREMENTO DE 75.000,- EUROS EN LA PARTIDA 573.23100.41001 PBS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OO. AA.

INCREMENTO DE 75.000,- EUROS EN LA PARTIDA 36023100120200 CREACIÓN NUEVO EPÍGRAFE "ALQUILER VIVIENDA VIOLENCIA GÉNERO".

Objetivo: Creación de una bolsa de vivienda en alquiler para cubrir necesidades de violencia de género. La finalidad es la prestación de un alojamiento para mujeres víctimas de violencia de género, junto con sus hijas/os.



#### **ENMIENDA PARCIAL Nº 4**

DECREMENTO DE 250.000,- EUROS EN LA PARTIDA 1309120022706 ESTUDIO BASE CERO ESTRUCTURA AYUNTAMIENTO.

INCREMENTO DE 250.000,- EUROS EN LA PARTIDA 5749340244300 TRASFERENCIA EMARSA FINANCIAR DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN.

Objetivo: Restitución de la aportación municipal a la Empresa Municipal de Recaudación, Sociedad Anónima EMARSA.

#### **ENMIENDA PARCIAL Nº 5**

DECREMENTO DE 39.900,- EUROS EN LA PARTIDA 1219230222602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

DECREMENTO DE 117.115,41- EUROS EN LA PARTIDA 2641710122706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

DECREMENTO DE 42.984,59 – EUROS EN LA PARTIDA 4429220122706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

INCREMENTO DE 200.000,- EUROS EN LA PARTIDA 581.24107.22706 PROGRAMA FÓRMATE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

Objetivo: Reforzar la partida de formación y búsqueda de empleo, con la finalidad de reducir la tasa de desempleo en Alcobendas.

#### **ENMIENDA PARCIAL Nº 6**

DECREMENTO DE 64.628,41- EUROS EN LA PARTIDA 4429220122706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.

DECREMENTO DE 435.371,59- EUROS EN LA PARTIDA 5740110591100 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.

CREACIÓN DE NUEVA PARTIDA 2543420063229 “OBRA EN DISTRITOS – REHABILITACIÓN Y MEJORA POLÍGONO INDUSTRIAL ALCOBENDAS” CON UNA DOTACIÓN ECONÓMICA DE 500.000,- EUROS

Objetivo. Rehabilitación y mejora del Polígono Industrial de Alcobendas.



**ENMIENDA PARCIAL Nº 7**

DECREMENTO DE 492.997,22- EUROS EN LA PARTIDA 5740110591300 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

- INCREMENTO DE 115.203,36- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 371 EDUCACIÓN

<b>EDUCACIÓN</b>				
1	Aux. Administrativo	26.638,24 €	26.638,24 €	Anteriormente por convenio Comunidad, ahora obra y servicio a media jornada
2	Tecnicos Superiores	44.282,56 €	88.565,12 €	Anteriormente por convenio Comunidad, ahora obra y servicio a media jornada

- INCREMENTO DE 100.873,04- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 581 EMPLEO

<b>EMPLEO</b>				
1	Tec.Superior Jurídico	47.596,56 €	47.596,56 €	Nueva creación
2	Aux. Administrativo	26.638,24 €	53.276,48 €	Nueva creación

- INCREMENTO DE 76.240,40- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 172 POLICIA

<b>POLICÍA</b>				
2	Policía	38.120,20 €	76.240,40 €	Nueva creación. Cubrir las que estan en presupuesto



- INCREMENTO DE 93.701,30- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR  
560 RECURSOS HUMANOS

<b>RECURSOS HUMANOS</b>				
2	Aux. Administrativo	26.638,24 €	53.276,48 €	Nueva creación
1	Tec. Prevención	43.424,82 €	43.424,82 €	Nueva creación

- INCREMENTO DE 103.979,12- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR  
440 SERVICIOS GENERALES

<b>SERVICIOS GENERALES</b>				
1	Conserje	25.460,96 €	25.460,96 €	Nueva creación. Cubrir las que están en presupuesto
<b>NOTIFICADORES</b>				
3	Notificadores	26.172,72 €	78.518,16 €	Nueva creación: En los últimos años nuevos barrios Fuentelucha, Casablanca, etc., con menos notificadores que antes

Objetivo: Creación, ampliación y/o consolidación de plazas en el Ayuntamiento. La finalidad será adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las necesidades de los servicios.



**ENMIENDA PARCIAL Nº 8**

DECREMENTO DE 487.399,34- EUROS EN LA PARTIDA 5740110591300 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

INCREMENTO DE 487.399,34- EUROS A LA PARTIDA 573.23100.41001 PBS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OO. AA.

- INCREMENTO DE 228.472,02 - EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 360 SEVICIOS SOCIALES

<b>SERVICIOS SOCIALES</b>				
2	Aux. Administrativo	26.649,00 €	53.298,00 €	Nueva creación
2	Trabajador Social	37.428,30 €	74.856,60 €	Nueva creación
2	Educador Social	37.428,30 €	74.856,60 €	Nueva creación
<b>SERVICIOS SOCIALES SEVERO OCHOA</b>				
1	Conserje	25.460,82 €	25.460,82 €	Nueva creación

- INCREMENTO DE 115.214,12-EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 357 SALUD

<b>CAID</b>				
1	Psicologo	44.282,56 €	44.282,56 €	Cubierto por empresa privada
1	Aux. Administrativo	26.649,00 €	26.649,00 €	Convenios con otras Administraciones y puede desaparecer



1	Médico	44.282,56 €	44.282,56 €	Convenios con otras Administraciones y puede desaparecer
---	--------	-------------	-------------	--

- INCREMENTO DE 143.713,20- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 359 MAYORES

<b>MAYORES</b>				
2	Animador Sociocultural	34.428,30 €	68.856,60 €	Nueva creación, por nuevos centros
2	Terapeuta Ocupacional	37.428,30 €	74.856,60 €	Nueva creación, por nuevos centros

Objetivo: Creación, ampliación y/o consolidación de plazas en el Ayuntamiento. La finalidad será adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las necesidades de los servicios.

**ENMIENDA PARCIAL Nº 9**

DECREMENTO DE 299.040,12- EUROS EN LA PARTIDA 5740110591300 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

INCREMENTO DE 299.040,12- EUROS A LA PARTIDA 5733410041002 PMD TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OO. AA.

- INCREMENTO DE 154.068,18- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 138 INSTALACIONES DEL NORTE

<b>VALDELASFUENTES</b>				
4	Oficial Mantenimiento	31.723,26 €	126.893,04 €	1 por turno, actualmente no hay ninguno. Servicio privatizado.
<b>PABELLON LUIS BUÑUEL</b>				
1	Operario	27.175,14 €	27.175,14 €	Nueva creación, se cubre con personal de José Caballero creando falta de personal

- INCREMENTO DE 144.971,94- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 139 INSTALACIONES DEL SUR

<b>JOSÉ CABALLERO</b>				
2	Oficial Mantenimiento	31.723,26 €	63.446,52 €	Nueva creación
2	Operario	27.175,14 €	54.350,28 €	Nueva creación para refuerzo de turnos



<b>PABELLON D. CENTRO</b>				
1	Operario	27.175,14 €	27.175,14 €	Nueva creación, se cubre con personal de José Caballero creando falta de personal

- SIN INCREMENTO PRESUPUESTARIO YA QUE SE RECUPERARÍAN AL FINALIZAR LOS CONTRATOS COMO GESTIÓN DIRECTA MUNICIPAL LOS SIGUIENTES PUESTOS DE TRABAJO QUE EN LA ACTUALIDAD ESTÁN CUBIERTOS POR UNA EMPESA PRIVADA (SERVICIO EXTERNALIZADO)

INCORPORAR AL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 138 INSTALACIONES DEL NORTE

<b>VALDELASFUENTES</b>				
10	Tec. Especialistas AD	32.207,45 €	322.074,50 €	Cubierto por empresa privada

INCORPORAR AL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 139 INSTALACIONES DEL SUR

<b>JOSÉ CABALLERO</b>				
25	Tec. Especialistas AD	32.207,45 €	805.186,25 €	Cubierto por empresa privada

Objetivo: Creación, ampliación y/o consolidación de plazas en el Ayuntamiento. La finalidad será adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las necesidades de los servicios.



**ENMIENDA PARCIAL Nº 10**

DECREMENTO DE 332.991,20- EUROS EN LA PARTIDA 5740110591300 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.

DECREMENTO DE 88.275,59- EUROS A LA PARTIDA 5740110591100 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

INCREMENTO DE 421.266,79- EUROS A LA PARTIDA 5733340041000 PSC TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OO. AA.

- INCREMENTO DE 321.132,33- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR 375 EDUCACIÓN

PSICOPEDAGÓGICO				
5	Técnicos Grado Medio	37.428,30 €	187.141,50 €	Anteriormente por convenio Comunidad, ahora obra y servicio a media jornada
3	Técnicos Grado Medio	27.689,73 €	83.069,19 €	Actualmente como Tec. Educación y animación C1 a media jornada
2	Conserjes	25.460,82 €	50.921,64 €	Nueva creación, turno mañana y tarde



- INCREMENTO DE 100.134,46- EUROS EN EL CAPÍTULO 1 DEL ÓRGANO GESTOR  
374 CULTURA

<b>AUXILIARES MEDIATECAS</b>				
2	Aux. Mediatecas	27.181,92 €	54.363,84 €	Nueva creación, para reforzar mediateca Miguel Delibes
<b>TEATRO AUDITORIO</b>				
1	Tec. Maquinaria	32.583,46 €	32.583,46 €	Nueva creación
1	Aux. Administrativo	13.187,16 €	13.187,16 €	Actualmente a media jornada

Objetivo: Creación, ampliación y/o consolidación de plazas en el Ayuntamiento. La finalidad será adecuar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a las necesidades de los servicios.

3 MAR 2017

ENTRADA

N.º Registro: 52

Hora: 14:08:44

Grupo de Concejales  
del Partido Popular

Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS



**PROPUESTA DE ENMIENDA DE ADICIÓN Y SUPRESIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS PARA EL AÑO 2017, EN LO QUE RESPECTA A LA REDACCION DE LA BASE Nº 32, LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOPRIMERA Y A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA DE LAS BASES DE EJECUCIÓN**

Con la finalidad general de agilizar durante todo el ejercicio la tramitación y contabilización de las facturas para su posterior pago; y adicionalmente, con el objeto de evitar durante los últimos días del año la acumulación de facturas y/o documentos justificativos de gastos cuya realización, en muchas ocasiones, se aplaza para final de año, con el consiguiente retraso que ello provoca en su tramitación, contabilización y pago,

Se propone la siguiente ENMIENDA DE ADICION Y SUPRESIÓN A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2017:

- 1º Modificar la redacción de la Base nº 32, apartado 3, en el sentido de añadir un párrafo nuevo, por lo que pasará a tener la siguiente redacción: *(nuevo texto en tinta azul)***

**"BASE 32: REGISTRO, TRAMITACIÓN Y VALIDACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES.**

1.- ...

2.- ...

3 *Una vez anotada en el Registro Contable de Facturas, las facturas o certificaciones se remitirán al Centro Gestor correspondiente para que puedan ser conformadas por el respectivo Director General conforme lo previsto en la Base 31, y en un plazo máximo de 5 días naturales desde su recepción en dicho Centro Gestor, pasándose seguidamente al Servicio de Contabilidad para los trámites de aprobación y contabilización del reconocimiento de la obligación.*

*Como regla especial para la tramitación de facturas y gastos de final de año y para facilitar el cierre del ejercicio, los centros gestores deberán presentar las facturas y/o documentos justificativos de los gastos realizados durante el ejercicio que no hayan sido presentados previamente para su tramitación, como máximo hasta el día 20 de diciembre de cada año, o día hábil siguiente. En particular, los gastos que puedan generarse durante el mes de diciembre deberán realizarse y presentarse sus facturas y/o documentos justificativos para su tramitación, como regla general, hasta la misma fecha límite del 20 de diciembre, o día hábil siguiente.*

*Con carácter excepcional, y por motivos previa y debidamente justificados, el centro gestor podrá efectuar gastos entre el día 20 y 31 de diciembre del ejercicio siempre que, o bien se generen realmente durante ese periodo, o no correspondiendo a este periodo, se motive la imposibilidad de haberlos tramitado con anterioridad. La necesidad de realizar estos gastos durante los últimos días del año deberá comunicarse al servicio de Contabilidad e Intervención; y una vez realizados, sus facturas o justificación equivalente deberán ser objeto de inmediata presentación ante el Servicio de Contabilidad para su tramitación. En todo caso, para su tramitación con cargo al presupuesto del ejercicio será necesario que se refirieran a adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general realizados en el mismo ejercicio; y que se encuentre debidamente aprobado el gasto al que se imputan mediante los correspondientes AD (Autorización y Disposición del gasto)”.*

- 2º Derivado de lo anterior, **suprimir íntegramente la Disposición Adicional Decimoprimer**a por resultar disconforme con la modificación propuesta (*texto suprimido en tinta roja*):

*“DECIMOPRIMERA.- A los efectos de normalizar las operaciones de cierre del ejercicio podrán reconocerse como obligaciones del tal ejercicio las facturas que se reciban debidamente conformadas en la Intervención Municipal durante los primeros veinte días del mes de Enero, siempre y cuando tengan fecha del ejercicio que se cierra y se correspondan con adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se hayan realizado en dicho ejercicio”.*

- 3º **Modificar la redacción de la Disposición Adicional Decimoséptima**, quedando con la siguiente redacción:

*“En cuanto a la obligación de presentación de facturas electrónicas para aquellas personas y entidades que resulten obligadas por la legislación estatal al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada, y haciendo uso de la previsión dispuesta en el artículo 4.1. de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se excluye de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea hasta 2.000 euros, iva incluido, sin perjuicio de que voluntariamente puedan hacerlo en este formato y nunca las dos simultáneamente. No obstante, mediante Decreto de la Concejalía Delegada de*



*Hacienda, y por razones motivadas, podrá elevarse este límite para una concreta factura o para un conjunto determinado de ellas sin que en ningún caso puede excepcionares un importe determinado en la Ley como máximo legal (actualmente, 5.000€)".*

En Alcobendas, a 3 de marzo de 2017

Fdo. Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Grupo Municipal PP

**Grupo de Concejales  
del Partido Popular**

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS REGISTRO DE PLENO
3 MAR 2017
ENTRADA
N.º Registro: 53
Hora: 14:14:46

Ayuntamiento de  
**ALCOBENDAS**



## **PROPUESTA DE ENMIENDA DE ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION EN CUANTO A LA REDACCION DEL ART. 40 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN**

La Directiva 2014/24 en su artículo 37 establece la necesidad de implantar sistemas de compras centralizadas al objeto de reducir los costes de las adquisiciones de los poderes adjudicadores.

Dicho artículo establece las fórmulas que pueden asumirse para la consecución de dicho objetivo.

Por su parte el art. 93.2 y 3 establecen el calendario de entrada en vigor de estas normas, hayan sido o no transpuestas al ordenamiento jurídico nacional, así como describen la obligatoriedad de utilización de medios electrónicos para su ejecución.

Esta normativa entrara en vigor el próximo dieciocho de abril.

Fruto de esta regulación imperativa para el Ayuntamiento de Alcobendas y sus Patronatos, como poderes adjudicadores, se desarrolla el proyecto denominado compras centralizadas, que pretende digitalizar los contratos menores de suministros, servicios y obras a través de una aplicación específica.

Una vez efectuado los distintos trabajos de campo, con fecha 2 de enero de 2016, se ha implantado el sistema de compras centralizadas de Ayuntamiento de Alcobendas al que paulatinamente se irán incorporando los patronatos municipales, alcanzando la integración total antes de la fecha marcada por la Directiva 2014/24.

Este proyecto consiste en la unificación de la tramitación y adjudicación de los contratos menores de suministros, servicios y obras en el departamento de contratación municipal y la utilización de una plataforma tecnológica de administración electrónica.

Específicamente la unificación de este tipo de contratos que superen el umbral de 1.000,00€ IVA incluido se realizaran bajo el sistema anteriormente descrito con las excepciones que posteriormente se desarrollan y en relación a los gastos que correspondan a los conceptos 212, 213, 214, 220, 221 y 222.

Igualmente y en ocasiones puntuales se ha presentado la necesidad de realizar pagos exclusivamente mediante tarjeta bancaria, motivado por la imposición o características propias del mercado en el que se presta el servicio o suministro a pagar.

A la vista de la situación descrita, es necesario proceder a completar la redacción de la base nº 40 de las de Ejecución del presupuesto con el fin de regular este sistema de gasto.

Se propone la siguiente ENMIENDA DE ADICION A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2017:

**“BASE 40: ANTICIPOS DE CAJA FIJA** (nuevo texto en tinta azul)

1. Con carácter de anticipos de Caja Fija se podrán efectuar provisiones de fondos a favor de los habilitados que proponga el Tesorero, para atender a los gastos corrientes, de carácter repetitivo, previstos en el art. 73 del Real Decreto 500/1990. En particular, podrán atenderse por este procedimiento:
  - Gastos de reparación y conservación (conceptos 212,213 y 214) cuya cuantía, IVA incluido, no supere los 1.000€.
  - Material Ordinario no inventariable (conceptos 220, 221 y 222) cuya cuantía, IVA incluido, no supere los 1.000€.

No obstante, la limitación por importe de 1.000 € para los gastos enunciados en los dos apartados anteriores, podrá excepcionarse en aquellos supuestos en los que no resulte posible la utilización del sistema de compras centralizadas, y concurren el resto de requisitos propios de la caja fija. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por el centro gestor interesado, y comunicada a la Tesorería y a la Intervención, previamente a la realización del gasto por caja fija para la verificación de la concurrencia de la circunstancia-s excepcional-es alegada-s.

  - Atenciones protocolarias y representativas (conceptos 226.01)
  - Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones (artículo 23)
2. ( Los 6 primeros párrafos sin modificaciones)

*Igualmente los cargos que se produzcan en esta cuenta, lo serán solamente como consecuencia del cheque o transferencia expedido nominativamente a favor del proveedor que ha entregado el bien o realizado el servicio o suministro contratado. Excepcionalmente, cuando no resulte posible o procedente el pago directo al acreedor, podrá extraerse la cantidad necesaria para proceder al pago por el cajero habilitado al acreedor final. La cantidad retirada con este fin será de responsabilidad y custodia exclusiva de los cajeros pagadores y deberá procederse a su inmediata liquidación y/o reintegro del sobrante a la cuenta bancaria donde reside el anticipo de caja fija. Asimismo, aquellas atenciones de gastos que, reuniendo el resto de condiciones exigibles para la utilización de la caja fija, tengan establecido como único y exclusivo modo de pago el abono mediante tarjeta bancaria por las exigencias o características propias del mercado en el que se presta el servicio o suministro, podrán ser abonadas mediante tarjeta bancaria con cargo a aquel o aquellos anticipos de caja fija para los que se haya establecido,*

*motivadamente, la necesidad de tener vinculado este instrumento de pago.*

*Resto de la base sin modificaciones*

3. .... (SIN CAMBIOS)

4.- Con carácter general, la cuantía de cada gasto satisfecho con estos fondos no puede ser superior a 1.000 € para los gastos correspondientes a los conceptos presupuestarios 212, 213, 214, 220, 221 y 222; ni superior a 3.000 euros para el resto de gastos que se puedan atenderse por caja fija, a excepción de los pagos por los anuncios publicados en los Boletines Oficiales del Estado, y de la Comunidad Autónoma, así como cualquier otro gasto que se proponga por el cajero pagador y, previo informe de la Tesorería e Intervención, sea expresamente autorizado por la Alcaldía o Concejalía Delegada de Hacienda.

Para su realización, deberá seguirse la tramitación establecida en cada caso, de la que quedará constancia documental”.

En Alcobendas, a 3 de marzo de 2017



Fdo. Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Grupo Municipal

**ENMIENDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL  
EJERCICIO 2017**

Los Portavoces abajo firmantes, en representación de sus Grupos de Concejales en el Ayuntamiento de Alcobendas, presentan para su discusión y debate la siguiente enmienda, según establece el artículo 160.5 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Alcobendas.

Se entregan en el Registro General del Ayuntamiento en el día de hoy, viernes 3 de marzo de 2017. Y para que conste, firmamos este escrito y rogamos se tengan por presentada esta enmienda.

Fdo. Rafael Sánchez Acera  
Portavoz Grupo PSOE

Eduardo Andradas de Diego  
Portavoz Grupo Sí Se Puede

Miguel Ángel Arranz Molins  
Portavoz Grupo UPyD



## PROPUESTA DE AHORRO Y CONTENCIÓN DEL GASTO

### ELIMINACIÓN DE GASTOS SUPERFLUOS

	CANTIDAD	TÍTULO	CODIFICACIÓN
1	15.000€	<u>Venta del coche oficial de uso exclusivo del alcalde: Audi A-6</u>	
2	50.000€ (Reducción significativa)	Publicidad y propaganda: Inserciones en medios regionales y nacionales	121/92302/22602
3	20.000€ (Reducción del 66%)	Publicidad y propaganda: Difusión Online	121/92302/22602
4	10.000€ (Reducción del 66%)	Publicidad y propaganda: Publicaciones news Especiales	121/92302/22602
5	11.000€ (Reducción mayor al 66%)	Publicidad y propaganda: Producciones Audiovisuales	121/92302/22602
6	8.000€ (Reducción del 66%)	Publicidad y propaganda: Redes Sociales	121/92302/22602
7	10.000€ (Reducción a la mitad)	Publicidad y propaganda: Elementos de comunicación interna	121/92302/22602
8	100.000€ (Reducción significativa)	Libre disposición para "Estudios y Trabajos Técnicos" en el área de urbanismo	251/15105/22706
9	150.000€ (Reducción del 75%)	Libre disposición para "Estudios y Trabajos Técnicos" en el área de obras públicas	254/92015/22706
10	60.000€ (Reducción aprox. a la mitad)	Libre disposición para "Estudios y Trabajos Técnicos" en el área de medio ambiente	264/17101/22706
11	67.500€	No presupuestar la nueva plaza de Director de Innovación	199/92600/10100
12	71.000€ (Reducción de la ampliación de la partida para 2017)	Proyecto SMARTER	120/92008/20600
13	38.601€ (Reducción de la ampliación de la partida para 2017)	Libre disposición para "Estudios y Trabajos Técnicos" en el área de Informática	120/92008/22706
14	100.000€	Libre disposición para "Aplicaciones informáticas de carácter inmaterial"	118/92008/64100
15	34.032€ (Reducción aproximada del 75%)	Libre disposición para "mantenimientos no programados de parques y jardines"	264/17100/21001
16	21.000€	Libre disposición para "Encuesta Observatorio de la Ciudad – Calidad"	441/92500/22706
17	35.000€	Libre disposición para "Proyecto piloto de digitalización de oficinas municipales"	442/92201/22706

**REORDENACIÓN DE INVERSIONES PARA QUE QUEDEN DISTRIBUIDAS TERRITORIALMENTE POR TODA LA CIUDAD DE ALCOBENDAS**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CODIFICACIÓN</b>
18	<u>500.000€</u>	<u>Remodelación Ecobulevar Salvador Allende y espacios anexos</u>	<u>254/15320/61990</u>
19	<u>500.000€</u>	<u>Aparcamiento en altura en Ecobulevar Salvador Allende</u>	<u>254/13301/62226</u>
20	<u>300.000€</u>	<u>Remodelación local de emprendimiento en Ecobulevar</u>	<u>254/24100/61991</u>
21	<u>675.000€</u>	<u>Remodelación calle Hiedra (Prisma)</u>	<u>254/15320/61992</u>
22	<u>925.000€</u>	<u>Remodelación calle Iris (Prisma)</u>	<u>254/15320/61993</u>

**REORDENACIÓN DE INVERSIONES Y GASTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO MUNICIPAL:**

**Creación de Presupuestos Participativos y salida de la asociación "Los Carriles"**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CODIFICACIÓN</b>
23	<u>600.000€</u>	<u>Operación Asfalto</u>	<u>263/15320/61907</u>
24	<u>750.000€</u>	<u>Obras de mejora de la red viaria 2017</u>	<u>263/15320/61907</u>
25	<u>190.218€</u>	<u>Cuota Municipal de la asociación administrativa cooperación "Los Carriles"</u> <u>(En cumplimiento de la moción aprobada, se elevará al Pleno la salida definitiva de la Asociación por lo que sólo es necesario presupuestar la mitad de la cuota para devengar los dos primeros trimestres mientras se tramita la salida definitiva)</u>	<u>251/15105/22618</u>

**REORDENACIÓN DE ACTUACIONES PARA AMPLIAR SU ÁMBITO GEOGRÁFICO**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CODIFICACIÓN</b>
26	<u>300.000€</u>	<u>Obras accesibilidad Distrito Centro</u>	<u>263/15320/61907</u>

**REORDENACIÓN DE ACTUACIONES POR FALTA DE CONCRECIÓN**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CODIFICACIÓN</b>
27	<u>300.000€</u>	<u>Zonas ajardinadas</u>	<u>264/17100/61989</u>

**TOTAL DE DINERO LIBERADO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2017**

**5.841.351 EUROS**

DINERO LIBERADO DE GASTOS DE PERSONAL, Y BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS

**976.351 EUROS**

DINERO LIBERADO DESDE INVERSIONES E INGRESOS PATRIMONIALES  
(partidas subrayadas)

**4.865.000 EUROS**

\* Aclaración adicional:

DINERO LIBERADO DE PROYECTOS FINANCIADOS CON PRISMA

**1.600.000 EUROS**

## PROPUESTA DE INVERSIONES Y NUEVOS PROGRAMAS SOCIALES

### 1) ÁREA DE VIVIENDA

	CANTIDAD	TÍTULO (Explicación de la partida)	CODIFICACIÓN
<u>28</u>	<u>300.000€</u>	<u>Inversión en proyecto de arquitectura para la construcción de 200 viviendas públicas en régimen de alquiler dentro de la inversión general de su construcción</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo de inversiones del centro gestor 251 de Urbanismo</u>
<u>29</u>	<u>300.000€</u>	<u>Convenio con la SAREB para destinar viviendas del banco malo al plan de vivienda jóvenes o casa para situaciones de emergencia social</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo de inversiones del centro gestor 251 de Urbanismo</u>

### 2) IMPLANTACIÓN REAL DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

	CANTIDAD	TÍTULO (Explicación de la partida)	CODIFICACIÓN
<u>30</u>	<u>500.000€</u>	<u>Inversiones en el Distrito Centro para que los vecinos decidan mediante Presupuestos Participativos.</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo de inversiones del centro gestor 178 de Participación Ciudadana</u>
<u>31</u>	<u>500.000€</u>	<u>Inversiones en el Distrito Norte para que los vecinos decidan mediante Presupuestos Participativos.</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo de inversiones del centro gestor 178 de Participación Ciudadana</u>
<u>32</u>	<u>500.000€</u>	<u>Inversiones en el Distrito Centro para que los vecinos decidan mediante Presupuestos Participativos.</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo de Inversiones del centro gestor 178 de Participación Ciudadana</u>
<u>33</u>	<u>150.000€</u>	<u>Inversiones generales que serán decididas por los vecinos mayores de 65 años mediante los Presupuestos Participativos</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo de inversiones del centro gestor 178 de Participación Ciudadana</u>
<u>34</u>	<u>150.000€</u>	<u>Inversiones generales que serán decididas por los vecinos menores de 26 años mediante los Presupuestos Participativos</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo de inversiones del centro gestor 178 de Participación Ciudadana</u>

### 3) PROGRAMAS SOCIALES DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA

	CANTIDAD	TÍTULO (Explicación de la partida)	CODIFICACIÓN
35	125.000€	Creación de programa específico de ayudas a mujeres y familiares víctimas de violencia de género: (Dar cumplimiento de la moción impulsada por C's: programa lanzadera, ayudas a la escolarización, geolocalización, etc). (Programa de mujer y animales de compañía para víctimas de violencia de género).	358/23102/22799
36	75.000€	Creación del programa para la prevención y detección de delitos de odio implementado por Policía Local	Partida de nueva creación en el capítulo 2 del centro gestor 172 sobre Policía Local y Seguridad

### 4) DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD Y EMPLEO DE CALIDAD

	CANTIDAD	TÍTULO (Explicación de la partida)	CODIFICACIÓN
37	700.000€ (PRISMA)	<u>Inversión general para renovación de viales, aparcamientos y naves abandonadas del Polígono Industrial</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo 6 del centro gestor 254 sobre Obras Municipales</u>
38	125.000€	Dotación adicional para planes de formación y empleo específicos para los sectores más castigados por la crisis económica	581/24107/22706
39	100.000€	Aumento de la cantidad destinada a la oficina de atracción de inversiones para conseguir instalar en Alcobendas nuevas empresas que generen empleo	581/24111/48001
40	30.000€	Aumento de recursos para la promoción del programa "Emprende Aceleradora de Start Up"	581/24110/22706
41	70.000€	Programa piloto de promoción y ayudas para atracción de empresas limpias y renovables al Polígono Industrial de Alcobendas	581/24111/22706

### 5) REFUERZO DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

	CANTIDAD	TÍTULO	CODIFICACIÓN
42	115.000€	<u>Compra de videocámaras para aumentar vigilancia preventiva en aparcamientos públicos y parques</u>	<u>266/15320/61992</u>
43	35.000€	<u>Inversión para dotar a los vehículos de policía local de kit de desfibriladores para la recuperación de paradas cardiacas</u>	Partida de nueva creación en el capítulo 6 del centro gestor 172 sobre Policía Local

## 6) ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

	CANTIDAD	TÍTULO	CODIFICACIÓN
44	300.000 (PRISMA)	<u>Redistribuir la partida de 300.000 euros destinada a eliminación de barreras exclusivamente en el centro para que tenga alcance general por toda la ciudad de Alcobendas (y que de esta manera no quede excluido el barrio de La Zaporra)</u>	<u>263/15320/61907</u>
45	110.000€	<u>Partida presupuestaria adicional para el fondo gestionado por EMVIALSA de reformas de barreras arquitectónicas e instalación de ascensores en comunidades de propietarios</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo 4 del centro gestor 574 sobre Traslencia a EMVIALSA dentro de Tesorería para inversión adicional en eliminación de barreras arquitectónicas</u>
46	175.000€	Refuerzo adicional del programa de eliminación de barreras en el interior de las viviendas de vecinos con movilidad reducida	1. Aumentamos la transferencia a PBS 573/23100/41001 2. Se transfiere dentro del PBS a 359/23104/48003

## 7) PROMOCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE Y ZONAS AJARDINADAS

	CANTIDAD	TÍTULO	CODIFICACIÓN
47	300.000€	<u>Inversión para remodelación general del parque de la Comunidad de Madrid y del parque de Cataluña</u>	<u>264/17100/61989</u>
48	200.000€ (PRISMA)	<u>Inversión en la construcción de los tramos de la senda verde que una los espacios naturales del Monte de Valdelatas con la Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo 6 del centro gestor 264 sobre Medio Ambiente</u>
49	20.000€	Estudio para mejorar eficiencia energética y uso de energías limpias-renovables en edificios públicos	264/17101/22706

**8) REFUERZO DE LAS COBERTURAS DE EMERGENCIA PARA SERVICIOS SOCIALES**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CODIFICACIÓN</b>
50	75.000€	Refuerzo adicional del programa "Llenamos la Despensa" para alimentación y material básico de higiene (creación base de datos estable, informatización, coordinación con Banco de Alimentos para Comedor Social, aumento de la periodicidad del programa)	1. Aumentamos la trasferencia a PBS 573/23100/41001 2. Se transfiere dentro del PBS a 356/92021/22699
51	30.000€	Complementar los recursos destinados al programa de prevención del fracaso escolar y crear programa específico de detección de situaciones de desarraigo familiar y conflicto.	371/32600/22706

**9) ACTUACIONES DE IMPULSO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CODIFICACIÓN</b>
<u>52</u>	<u>200.000€ (PRISMA)</u>	<u>Inversión en la construcción de la pista multideportiva para Fuentelucha (aprobada en el Pleno Municipal)</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo 6 del centro gestor 254 sobre Obras Municipales</u>
<u>53</u>	<u>100.000€</u>	<u>Inversión en actuaciones de mantenimiento y reapertura del rocódromo municipal</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo 6 del centro gestor 254 sobre Obras Municipales</u>

**10) INVERSIONES NECESARIAS E IMPROROGABLES PARA LA CIUDAD**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CODIFICACIÓN</b>
<u>54</u>	<u>200.000€ (PRISMA)</u>	<u>Inversión en actuaciones de mantenimiento y mejora general de las instalaciones públicas del Cementerio de la Ermita del Soto de la Moraleja</u>	<u>Partida de nueva creación en el capítulo 6 del centro gestor 254 sobre Obras Municipales</u>

## 11) POTENCIACIÓN DE LA CULTURAL Y LA EDUCACIÓN DE CALIDAD

	CANTIDAD	TÍTULO (Explicación de la partida)	CODIFICACIÓN
55	75.000€	Complementar la partida de inversiones en "obras de mejora para centros docentes"	262/32000/63203
56	30.000€	Inversión en la compra de libros de texto para la creación de un fondo municipal que complete el programa autonómico del curso 2017/2018	Partida de nueva creación en las inversiones del centro gestor 371 sobre Educación
57	100.000€	Inversión adicional en la reforma y ampliación de la escuela de música. Impulso de local de ensayo para grupos locales	254/33401/63230
58	50.000€	Creación de un programa de becas de 500€ para premiar la excelencia de alumnos estudiantes de FP, universidad y doctorado	371/32600/48000
59	50.000€	Complemento de la partida de "Programa Europeo Leonardo" para promocionar a través de IMAGINA el intercambio de estudiantes con países extranjeros	1. Aumentamos la trasferencia a PBS 573/23100/41001 2. Se transfiere dentro del PBS a 362/33700/22608
60	51.351€	Aumento del número de aulas, cursos y niveles de idiomas ofertados por la Universidad Popular mientras se negocia convenio para que Alcobendas sea subse de la Escuela Oficial de Idiomas.	1. Aumentamos la trasferencia a PSC 573/33400/41000 2. Se transfiere dentro del PSC a 375/32600/22799

## TOTAL DE DINERO REDISTRIBUÍDO PARA NUEVAS INVERSIONES Y PROGRAMAS SOCIALES EN LA ACTUAL ENMIENDA DE PRESUPUESTOS PARA 2017

5.841.351 EUROS

DINERO REDISTRIBUIDO A PARTIDAS DE GASTOS DE PERSONAL, Y BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO

976.351 EUROS

DINERO REDISTRIBUIDO DESTINADO A INVERSIONES Y OPERACIONES NO CORRIENTES. (partidas subrayadas)

4.865.000 EUROS

\* Aclaración adicional:

DINERO REDISTRIBUIDO A PROYECTOS FINANCIADOS CON PRISMA

1.600.000 EUROS



GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
REGISTRO DE PLENO  
6 MAR 2017  
ENTRADA  
N.º Registro: 55  
Hora: 10:27:42

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
MADRID  
03 MAR 2017  
2042  
REGISTRO  
ENTRADA

El Grupo Municipal Ciudadanos Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, las siguientes Enmiendas al proyecto de presupuestos 2017 según establece el artículo 160 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas

En Alcobendas, a 3 de marzo de 2017

Horacio Rico Rodríguez  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos



Alcobendas

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

## Enmienda nº 1

- 1.- Eliminación de la partida 254 33300 61990 Remodelación Ecobulevar Salvador Allende y espacios anexos en 500.000€
- 2.- Eliminación de la partida 254 15320 62226 Aparcamiento en altura en Ecobulevar Salvador Allende en 500.000€
- 3.- Eliminación de la partida 254 13301 61991 Remodelación local en emprendimiento en el Ecobulevar en 300.000€
- 4.- Reducción de la partida 254 34200 62227 Obras en distritos y Otras Construcciones Ampliación Sala Fitness en 344.359,83€
- 5.- Eliminación de la partida 254 32600 63231 Obras de mejora y adaptación de edificios y otras construcciones a normativa – Adaptación Edificio Gonzalo Lafora en 177.221,39€
- 6.- Eliminación de la partida 264 17100 60960 Señalización Parques Primera Fase en 100.000,00€
- 7.- Eliminación de la partida 264 17100 61989 Señalización y obras mejoras zonas ajardinadas en distritos 300.000,00€
- 8.- Eliminación de la partida 264 17100 61988 Remodelación Parque Salamanca 125.000,00€
- 9.- Incrementar la partida 262 32000 63203 Obras de mejora en centros docentes en 150.000€
- 10.- Dotación económica para la partida de nueva creación Pista Polideportiva en Fuentelucha en 200.000€
- 11.- Dotación económica para la partida de nueva creación Remodelación de parques y jardines en 400.000€
- 12.- Dotación económica para la partida de nueva creación 3 desfibriladores para coches de policía en 8.400€
13. Incrementar la partida 254 15320 61900 Inversiones en distritos en 1.700.000€
  - Se incrementa la partida para reformar las calles del Barrio de la Zaporra en 500.000€
  - Y para mejora de varias calles del Barrio Centro 700.000€. Calles antiguas que requieran de una inversión urgente
  - Mejora del Paseo Marquesa del Aldama 500.000€



Alcobendas

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

- 14.- Reducción de la partida 266 15320 61992 Mejora Pasos de Peatones 180.000,00€
- 15.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Antenas Medición Contaminación* en 30.000€
- 16.- Reducción de la partida 264 17100 61986 Remodelación Parque Canarias 200.000,00€
- 17.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Reforma Polígono Industrial de Alcobendas* en 700.000€
- 18.- Reducción de la partida 264 32300 63503 Mobiliario Urbano -Colegios 25.000,00€
- 19.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Entorno al Centro* en 100.000€
- 20.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Proyecto Edificio para Alquiler en solar Municipal* en 300.000€
- 21.- Incremento de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público en 836.818,78€

Firmado Horacio Rico Rodriguez  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos



Alcobendas

## GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

## Enmienda nº 2

1.- Incrementar la partida 581 24111 48001 *Oficina de Inversiones* en 40.000€

La actual dotación presupuestaria es insuficiente para promocionar la ciudad

2.- Incrementar la partida 581 24110 22706 *Aceleradora Start up* en 10.000€

3.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Mercado de Productores* en 6.000€

4.- Incrementar la partida 172 13201 22115 *Suministro de Material Técnico Especial* en 10.000€

Dar a las víctimas de violencia de género de un geolocalizador

5.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Sinergias Empresas Municipales* en 60.000€

6.- Reducción de la partida 254 92015 22706 Estudios y trabajos Técnicos en 100.000,00€

7.- Reducción de la partida 264 17100 22706 Estudios y trabajos Técnicos en 100.000,00€

8.- Reducción de la partida 442 92201 22706 Estudios y trabajos Técnicos en 78.000€

- Señalítica Edificio y Servicios) en 3.000€

- Proyecto Piloto Digitalización oficinas municipales 75.000€

9.- Eliminación de la partida 574 93402 44300 *Transferencia a Emarsa* en 230.000€

10.- Reducción de la partida 267 13402 22216 Gastos Diversos. Cuotas Asociativas en 175.000,00€

11.- Reducción de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público en 557.000,00€

Firmado Horacio Rico Rodriguez

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

## Enmienda nº 3

1.- Se amortizan los siguientes puestos vacantes por un importe total de 103.831,64€

C.Co ste	Centro de Coste	Situa ción	Nº Pue sto	Dotac ión	Subgr upo	Denomin ación Puesto de Trabajo	destino_pt o_cod	Salari o Base	Comple mento Destino	Comple mento Específic o	Total Puest o
172	POLICIA LOCAL	VL	27	6	A2	SUBOFIC IAL POLICIA	24	13.03 5,58	8.242,50	33.417,7 2	54.69 5,80

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

							LOCAL					
251	URBANI SMO	VL	31	4	A1	ARQUIT ECTO	24	14.82 4,22	8.242,50	26.069,1 2	49.13 5,84	

2.- Se reduce la partida del siguiente puesto por un importe total de 33.453,20

C. Co ste	Centro de Coste	Situ ació n	Nº Pu est o	Dot ació n	Sub gru po	Denom inación Puesto de Trabaj o	destino _pto_ od	Sala rio Bas e	Comp lemen to Destin o	Comp lemen to Especi fico	Tot al Pue sto
574	TESOR ERÍA Y RECAU DACIÓ N	VL	11 2	1	A1	RECA UDAD OR MUNI CIPAL	24	10.2 34,6 2	5.690, 58	17.528 ,00	33.4 53,2 0

3.- Reducción de la partida 199 92600 10100 *Personal Directivo en Innovación* en 67.500€

4.- Reducción de la partida 121 92302 22602 *Publicidad y Propaganda* en 58.000€

- Difusión Online en 30.000€
- Publicaciones Especiales en 15.000€
- Impresión Revista Polideportivo 13.000€

5.- Reducción de la partida 121 92302 22706 *Estudios y Trabajos Técnicos* en 29.000€

- Elementos Exteriores Posicionamiento de marca en 3.000€
- Redes Sociales en 12.000€
- Elementos de Comunicación Interna 14.000€

6.- Reducción de la partida 251 15105 22706 *Estudios y trabajos Técnicos* en 45.344,62€

7.- Incrementar la partida 358 23102 22706 *Estudios y trabajos técnicos* en 70.000€

“Guardería para hijos de personas afectadas por violencia de género en 50.000

Prestar un servicio de lanzadera de empleo para que las personas afectadas por violencia de género puedan encontrar un trabajo y evitar la dependencia del maltratador 20.000€

8.- Incrementar la partida 362 33700 22799 *Trabajos Realizados por otras empresas* en 44.000

Programa para crear un Campamento internacional en países de habla inglesa para cualquier joven de Alcobendas

9.- Incrementar la partida 359 33701 22799 *Trabajos Realizados por otras empresas* en 150.000



## GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

Acondicionar los centros de mayores que están muy deteriorados

10.- Incrementar la partida 359 23104 22799 Trabajos Realizados por otras empresas en 200.000

Es necesario acometer reformas en viviendas para adaptarlas a personas mayores con dificultades de movilidad

11.- Reducción de la partida 356 92021 23300 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 12.812,00

12. Incrementar la partida 573 23100 41001 P B S Transferencias Corrientes a OO AA en 451.188,00€

13.- Incremento de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 451.188,00€

14.- Se amortiza los siguientes puestos/ plazas vacantes

SERVICIO		PUESTO	DOTACIÓN	SUBGRUPO	PUESTO	C. DESTINO	S. BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO/PLUSES	TOTAL PUESTO
3730	GERENCIA	VL	4	I	A1	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3754	UNIVERSIDAD POPULAR MIGUEL DELIBES	VL	54	1	A1	PROFESOR DE FOTOGRAFIA	38.616,24	0,00	0,00	38.616,24

15.- Reducción de la partida 373 23300 23000 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 2.312€

16.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Impresoras 3D* en 10.000€

17.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Préstamo de Libros* en 100.000€

18.- Incrementar la partida 374 33400 22608 Programación Cultural en 20.000€

Se destinan 20.000 para crear una Semana de la Música que sufrague los gastos de esa semana como conferencias, charlas magistrales etc ...

19.- Incrementar la partida 375 32600 22799 Trabajos Realizados por otras empresas en 100.000€

Programa para dotar a los jóvenes de Alcobendas de cursos de inglés con entidades de reconocido prestigio

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

20.- Reducción de la partida 374 33210 22001 Prensa Revistas, libros y otras publicaciones en 5.000,00€

21.- Reducción de la partida 374 33800 22706 Estudios y Trabajos Técnicos en 100.000,00€

22.- Incrementar la partida 573 33400 41000 P S C Transferencias Corrientes a OO AA en 58.071,76€

23.- Incremento de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 58.071,76€

24.- Amortización de las siguientes plazas y/o puestos de la Plantilla del **Patronato Municipal Deportes**

SERVICIO	SITUACIÓN	PUESTO	DOTACIÓN	SUBGRUPO	PUESTO	S.BA SE	C.DES TINO	C.ESPE CIFICO // PLUSES	TOT AL PUE STO	
1371	COORDINACIÓN TÉCNICA	VL	28	20	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	26.649,00	0,00	526,08	27.175,08
1372	SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	VL	23	1	A2	DUE	0,00	0,00	0,00	0,00
1380	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN NORTE	VL	46	1	C1	SECRETARÍA	0,00	0,00	0,00	0,00
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	86	1	C1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	34.672,44	0,00	1.026,00	35.698,44
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	26	8	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	26	14	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	26	13	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	30.018,96	0,00	1.704,36	31.723,32

25.- Se reduce el siguiente puesto por un importe total de 37.428,36

SERVICIO	SITUACIÓN	PUESTO	DOTACIÓN	SUBGRUPO	PUESTO	S.BAS E	C.DE STINO	C.ESP ECIFICO // PLUSES	TOTA L PUEST O



## GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

1390	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUR	VL	47	1	A2	TECNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	37.428,36	0,00	0,00	37.428,36
------	--------------------------------	----	----	---	----	-----------------------------------	-----------	------	------	-----------

- 26.- Reducción de la partida 139 34200 23300 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 7.312,00€
- 27.- Reducción de la partida 137 34100 22699 62937 Otros Gastos Diversos en 17.000,00€
- 28.- Reducción de la partida 137 34100 22715 Contratos Eventos Deportivos en 100.000,00€
- 29.- Reducción de la partida 139 34200 35900 Otros Gastos Financieros en 20.000,00€
- 30.- Reducir la partida 573 34100 40002 P M D Transferencias Corrientes a OO AA en 296.337,20€
- 31.- Reducción de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 296.337,20€
- 32.- Reducción de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público en 49.206,90€

Firmado Horacio Rico Rodriguez  
 Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos



Alcobendas

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

AYUNTAMIENTO	
<b>INCREMENTO ESTADO GASTOS AYTO</b>	
Incrementar la partida 573 23100 41001 P B S Transferencias Corrientes a OO AA	451.188,00
Incrementar la partida 573 33400 41000 P S C Transferencias Corrientes a OO AA	58.071,76
	<b>509.259,76</b>
<b>REDUCCIÓN ESTADO GASTOS</b>	
Amortización de plazas y/o puestos de la Plantilla del Ayuntamiento	103.831,64
Reducción de la partida centro gestor 1390 puesto 47 dotación 1	33.453,20
Reducción de la partida 199 92600 10100 <i>Personal Directivo en Innovación</i>	67.500,00
Reducción de la partida 121 92302 22602 <i>Publicidad y Propaganda</i>	58.000,00
Reducción de la partida 121 92302 22706 Estudios y Trabajos Técnicos . Comunicación	29.000,00
Reducción de la partida 251 15105 22706 Estudios y trabajos Técnicos. En Urbanismo	45.344,62
Reducción de la partida 251 15105 22618 Gastos Diversos. Cuotas Municipales a entidades urbanis	210.000,00
Reducir la partida 573 34100 40002 P M D Transferencias Corrientes a OO AA	296.337,20
	<b>843.466,66</b>
<b>INCREMENTO PARTIDA INGRESOS</b>	
<b>DECREMENTO PARTIDA INGRESOS</b>	
Reducción de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público	
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	<b>-334.206,90</b>
<b>PATRONATO BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>INCREMENTO ESTADO GASTOS PBS</b>	
Incrementar la partida 358 23102 22706 Estudios y trabajos técnicos	70.000,00
Incrementar la partida 362 33700 22799 Trabajos Realizados por otras empresas	44.000,00
Incrementar la partida 359 33701 22799 Trabajos Realizados por otras empresas	150.000,00
Incrementar la partida 359 23104 22799 Trabajos Realizados por otras empresas	200.000,00
	<b>464.000,00</b>
<b>REDUCCIÓN ESTADO GASTOS PBS</b>	
Reducción de la partida 356 92021 23300 Indenizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon	12.812,00
Amortización de las siguientes plazas y/o puestos de la Plantilla del Patronato	
	<b>12.812,00</b>
<b>INCREMENTO PARTIDA INGRESOS</b>	
Incremento de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local	451.188,00
<b>DECREMENTO PARTIDA INGRESOS</b>	
	<b>0,00</b>
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	<b>0,00</b>

Propuesta de financiación enmienda nº 3



Alcobendas

## GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS

<b>PATRONATO SOCIO CULTURAL</b>	
<b>INCREMENTO ESTADO GASTOS PSC</b>	
Incrementar la partida 375 32600 22799 Trabajos Realizados por otras empresas	100.000,00
Dotación económica para la partida de nueva creación <i>Impresoras 3D</i>	10.000,00
Dotación económica para la partida de nueva creación <i>Préstamo de Libros</i>	100.000,00
Incrementar la partida 374 33400 22608 Programación Cultural	20.000,00
	230.000,00
<b>REDUCCIÓN ESTADO GASTOS PSC</b>	
Reducción de la partida 373 33000 34900 Otros Gastos Financieros	5.000,00
Reducción de la partida 374 33210 22001 Prensa Revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
Reducción de la partida 374 33800 22706 Estudios y Trabajos Técnicos	100.000,00
Reducción de la partida 374 33800 22799 Trabajos realizados por otras empresas	21.000,00
Reducción de la partida 373 33000 23000 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de A	2.312,00
Amortización de las siguientes plazas y/o puestos de la Plantilla del Patronato	38.616,24
	171.928,24
<b>INCREMENTO PARTIDA INGRESOS</b>	
Incremento de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local	58.071,76
<b>DECREMENTO PARTIDA INGRESOS</b>	
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	
	<b>0,00</b>
<b>PATRONATO MUNICIPAL DEPORTES</b>	
<b>REDUCCIÓN ESTADO GASTOS PMD</b>	
Reducción de la partida 139 34200 23300 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de A	7.312,00
Reducción de la partida 137 34100 23300 Otros Gastos Diversos	17.000,00
Reducción de la partida 137 34100 22715 Contratos Eventos Deportivos	100.000,00
Reducción de la partida 137 34100 22715 Otros Gastos Financieros	40.000,00
Amortización plazas y/o puestos de la Plantilla del Patronato Municipal Deportes	94.596,84
Reducción de la partida centro gestor 1390 puesto 47 dotación 1	37.428,36
	296.337,20
<b>INCREMENTO ESTADO GASTOS PMD</b>	
	<b>0,00</b>
<b>INCREMENTO PARTIDA INGRESOS</b>	
	<b>0,00</b>
<b>DECREMENTO PARTIDA INGRESOS</b>	
Reducción de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local	296.337,20
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	
	<b>0,00</b>

Propuesta de financiación enmienda nº 3



GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALCOBENDAS  
**Enmienda nº 4**

- 1.- Reducir la partida 362 23200 22799 Trabajos Realizados por otras empresas en 141.215,64  
Ese servicio lo haga la empresa pública Emvialsa
- 2.- Reducción de la partida de ingreso 40001 *Transferencia de la Entidad Local* en 141.215,64
- 3.- Reducción de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público en 141.215,64€
- 4.- Reducir la partida 573 23100 41001 P B S Transferencias Corrientes a OO AA en 141.215,64€

Firmado Horacio Rico Rodriguez  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos



## INFORME DE INTERVENCIÓN

A solicitud del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, referido a las enmiendas presentadas al proyecto de Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2017, por los grupos políticos "Si se puede", "Izquierda Unida", "Partido Popular", "Partido Socialista Obrero Español", "Unión Progreso y Democracia" y "Ciudadanos" en la Corporación, esta Intervención General informa lo siguiente:

El apartado 2 del citado artículo 160 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas, determina que *"las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos, deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otras partidas o bien por un incremento en las previsiones de ingresos"* y el apartado 4 recoge que *"las enmiendas que propongan una variación en las previsiones de ingresos, deberán estar debidamente motivadas"*.

Se informa para cada una de las enmiendas presentadas por:

### **1.- Grupo de Concejales de "Si se puede" e "Izquierda Unida"**

Presenta una **enmienda a la totalidad** del Proyecto de Presupuestos 2017 (registro de entrada del Pleno nº 49 de 03/03/2017), que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

Ante esta enmienda esta Intervención no tiene técnicamente nada que objetar.

### **2.- Grupo de Concejales de "Si se puede" e "Izquierda Unida".**

Presentan cuatro enmiendas parciales (registro de entrada del Pleno nº 50 de 03/03/2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

Las enmiendas parciales 1 y 2 de supresión de varias partidas, son técnicamente inviables, ya que sus importes afectan a gastos contractuales, a los que este Ayuntamiento tiene que dar cumplimiento por tratarse de compromisos adquiridos a través de los correspondientes contratos.

En cuanto a la enmienda parcial 3 de ampliación de la Red de autobuses urbanos en Alcobendas y su mejora, se informa que técnicamente no es posible debido a que la gestión de la



Red de autobuses urbanos en Alcobendas se realiza a través del Consorcio de Transportes de la Comunidad Madrid.

La enmienda parcial 4 que se refiere a amortización de préstamos a largo plazo, no es técnicamente viable, ya que el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, recoge la prioridad absoluta de pago de la deuda pública, en los siguientes términos: *“Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.”*

### **3.- Grupo de Concejales de “Izquierda Unida” y “Sí se puede”**

Presentan una enmienda parcial a las Bases de Ejecución del Presupuesto y diez enmiendas parciales al Proyecto de Presupuesto 2017 (registro de entrada del Pleno nº 51 de 03/03/2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

La enmienda parcial sobre las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto 2017 en el apartado A referente a incluir *“un porcentaje del 5% de los presupuestos para su gestión por los distritos”*, se informa que ya está recogida en la Disposición adicional decimosegunda de las citadas Bases: *“El artículo 122 del Reglamento del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, determina que anualmente se asignará a los distritos un porcentaje que se fija en un mínimo del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación. Para el presente ejercicio los recursos ordinarios ascienden a la cantidad de 134.875.192,50 €, por lo que el porcentaje del 5 por cien asciende a la cantidad de 6.743.754,62.- € La forma de gestión de las distintas aplicaciones presupuestarias destinadas a los Distritos, y que se recogen en el Estado de Gastos en cada uno de los centros gestores según la naturaleza del gasto, se gestionarán por las Áreas competentes en colaboración con los concejales Presidentes de los Distritos Norte, Urbanizaciones, Centro y Valdelacasa.”*

Y en cuanto a la regulación de la forma de gestión de cada una de las partidas que se aprueben, se informa que no es materia de las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo la Corporación, en su caso, tomar las decisiones que estime oportunas en esta materia.

La enmienda parcial de las Bases de Ejecución de los Presupuestos en lo referente a los apartados B y C, se informa que no son objeto de regulación por las Bases de Ejecución, según el art. 9 del RD 500/1990 de 20 de abril así como el 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por



el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, dice que: *“las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.”*

Las enmiendas parciales 1, 2 y 3 de decremento de partidas presupuestarias, no son técnicamente viables ya que por parte del Área responsable se han considerado gastos “operativos”, es decir, gastos necesarios para el buen funcionamiento del servicio, aunque a la fecha de confección del Presupuesto no existiera compromiso contractual.

La enmienda parcial 4 de decremento de la partida de “Estudio Base Cero Estructura Ayuntamiento”, no es viable técnicamente. Si bien en el Proyecto de Presupuestos aparece dicho importe como libre disposición, existe un decreto de la concejal delegada de Contratación de fecha 9 de marzo, sobre aprobación inicial de adjudicación del “Análisis Base Cero Ayuntamiento y Organismos autónomos”.

En cuanto a la enmienda parcial 5 de decremento de varias partidas e incremento de otra, no es viable técnicamente en lo referido a la partida de “Publicidad y Propaganda” con un decremento propuesto de 39.900 €, ya que por parte del Área responsable se han considerado gastos “operativos”, es decir, gastos necesarios para el buen funcionamiento del servicio, aunque a la fecha de confección del Presupuesto no existiera compromiso contractual. En consecuencia la enmienda nº 5 queda desnivelada, para hacer el incremento de la partida propuesto.

En cuanto a la enmienda parcial 6 de decremento de varias partidas y creación de una nueva partida, no es viable técnicamente dado que se plantea un decremento de 435.371,59 euros de amortización de préstamo a largo plazo fuera del sector público, recogándose en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la prioridad absoluta de pago de la deuda pública, en los siguientes términos: *“Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.”*

Sobre las enmiendas 7,8 9 y 10 de decremento en partidas de amortización de préstamo a largo plazo, se informa que no son viables técnicamente por el mismo argumento técnico expuesto en el apartado anterior.



#### **4.- Grupo de Concejales "Partido Popular"**

Se presenta una enmienda parcial (nº registro de entrada de Pleno nº 52 del 03/03/2017) en lo que respecta a la redacción de la Base nº 32, la disposición adicional decimoprimeras y a la disposición adicional decimoséptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Respecto a la modificación que se plantea a las Bases de Ejecución del Proyecto del Presupuesto, relativa al plazo de tramitación de facturas a 31 de diciembre y que solo puedan entrar facturas en papel en el registro hasta un importe de 2.000 euros.

Se informa que es viable técnicamente.

Se presenta una enmienda parcial (nº registro de entrada de Pleno nº 53 del 03/03/2017) en lo que respecta a la redacción del artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Respecto a la modificación que se plantea a las Bases de Ejecución del Proyecto del Presupuesto, relativa a la reducción del importe de los anticipos de caja fija con carácter general hasta los 1.000 euros.

Se informa que es viable técnicamente.

#### **5.- Grupo de concejales del "PSOE", "Sí Se Puede" y "UPyD"**

Se presenta una enmienda parcial (nº registro de entrada de Pleno nº 54 del 03/03/2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

La enmienda no es técnicamente viable, puesto que se plantean como decremento gastos que son contractuales y operativos:

En el punto de "Eliminación de gastos superfluos" relativo a los apartados 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se informa que dichos gastos se han considerado gastos "operativos" por parte del Área responsable, es decir, gastos necesarios para el buen funcionamiento del servicio, aunque a la fecha de confección del Presupuesto no existiera compromiso contractual. En el apartado 11 del mencionado punto, referido a no presupuestar una nueva plaza de Director, en todo caso será competente para informar de dicha modificación la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento.

En el punto "Reordenación de inversiones y gastos para dar cumplimiento a las mociones aprobadas en el Pleno municipal", en su apartado 25 el importe de la cuota municipal a la Asociación administrativa Cooperación "Los Carriles" no es técnicamente posible ya que a fecha de



hoy el Ayuntamiento sigue perteneciendo a dicha Asociación y está obligado a abonar las correspondientes cuotas.

Por otra parte se informa que el total de la propuesta presentada está desnivelada por no coincidir el aumento y el decremento de los importes en las partidas propuestas; dado que en el apartado 14 hay 100.000 euros, que se han considerado como gastos corrientes y son realmente inversiones reflejadas en el capítulo VI.

## **6.- Grupo de concejales de "Ciudadanos".**

Se presentan cuatro enmiendas parciales (nº 8.042 de registro de entrada del Ayuntamiento de 3 de marzo y registro de entrada del Pleno nº 52 del 06/03/2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

Las enmiendas parciales 1, 2 y 3 no son viables técnicamente por no estar nivelado el aumento y el decremento de las partidas propuestas, tal y como establece el R.O.P. en su artículo 160. *"las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gatos, deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otras partidas o bien por un incremento en las previsiones de ingresos"*

La enmienda parcial 4 de reducción de una partida, no es viable técnicamente ya que a fecha de hoy el Departamento de Contratación ha iniciado el envío de invitaciones para la presentación de las ofertas relativas a "Bolsa de Vivienda", hasta el 16 de marzo.

En el caso de aprobarse enmiendas que se incrementen el actual estado de gastos del Presupuesto General, éste deberá estar sujeto al cumplimiento de lo legalmente establecido en relación con la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

Alcobendas, 13 de marzo de 2017  
LA INTERVENTORA GENERAL,

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla



# Ayuntamiento de ALCOBENDAS



## INFORME DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIO AL Nº 56/2017 (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS), REFERENTE A LAS ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

Habiéndose observado un error en el punto 6 del informe de Intervención 56/2017 relativo a las cuatro enmiendas parciales presentadas por el Grupo de Concejales de "Ciudadanos" (nº 8.042 de registro de entrada del Ayuntamiento, de 3 de marzo, y registro de entrada del Pleno nº 52, del 6 de marzo de 2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160, apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

En lo que hace referencia a su enmienda parcial 1, se debe informar que es **técnicamente viable**, ya que el incremento de la partida de ingresos 91300 de *préstamos a largo plazo*, sirve para nivelar el aumento de los gastos propuestos en relación a la disminución de los ingresos que se plantean.



Alcobendas, 15 de marzo de 2017  
LA INTERVENTORA GENERAL,

  
Fdo: Beatriz Rodríguez Puebla

INFORME DE INTERVENCIÓN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS) Núm.: 57/2017

A Solicitud del Concejales de Economía y Hacienda para unir al expediente del Proyecto de Presupuesto General para 2017



21 MAR 2017

ENTRADA

N.º Registro: 75  
Hora: 14:39:53

### INFORME DE INTERVENCIÓN

Este informe sustituye al Informe de Intervención (Contabilidad y Presupuestos) núm.: 56/2017 y al Informe de Intervención Complementario (Contabilidad y Presupuestos) núm.: 57/2017.

A solicitud del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, referido a las enmiendas presentadas al proyecto de Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2017, por los grupos políticos "Si se puede", "Izquierda Unida", "Partido Popular", "Partido Socialista Obrero Español", "Unión Progreso y Democracia" y "Ciudadanos" en la Corporación, esta Intervención General informa lo siguiente:

El apartado 2 del citado artículo 160 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas, determina que *"las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gatos, deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otras partidas o bien por un incremento en las previsiones de ingresos"* y el apartado 4 recoge que *"las enmiendas que propongan una variación en las previsiones de ingresos, deberán estar debidamente motivadas"*.

Se informa para cada una de las enmiendas presentadas por:

#### **1.- Grupo de Concejales de "Si se puede" e "Izquierda Unida"**

Presenta una **enmienda a la totalidad** del Proyecto de Presupuestos 2017 (registro de entrada del Pleno nº 49 de 03/03/2017), que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

Ante esta enmienda esta Intervención no tiene técnicamente nada que objetar.

#### **2.- Grupo de Concejales de "Si se puede" e "Izquierda Unida".**

Presentan cuatro enmiendas parciales (registro de entrada del Pleno nº 50 de 03/03/2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

Las enmiendas parciales 1 y 2 de supresión de varias partidas, son técnicamente inviables, ya que sus importes afectan a gastos contractuales, a los que este Ayuntamiento tiene que dar cumplimiento por tratarse de compromisos adquiridos a través de los correspondientes contratos.



En cuanto a la enmienda parcial 3 de ampliación de la Red de autobuses urbanos en Alcobendas y su mejora, se informa que técnicamente no es posible debido a que la gestión de la Red de autobuses urbanos en Alcobendas se realiza a través del Consorcio de Transportes de la Comunidad Madrid.

La enmienda parcial 4 que se refiere a amortización de préstamos a largo plazo, no es técnicamente viable, ya que el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, recoge la prioridad absoluta de pago de la deuda pública, en los siguientes términos: *“Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.”*

### **3.- Grupo de Concejales de “Izquierda Unida” y “Sí se puede”**

Presentan una enmienda parcial a las Bases de Ejecución del Presupuesto y diez enmiendas parciales al Proyecto de Presupuesto 2017 (registro de entrada del Pleno nº 51 de 03/03/2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

La enmienda parcial sobre las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto 2017 en el apartado A referente a incluir “un porcentaje del 5% de los presupuestos para su gestión por los distritos”, se informa que ya está recogida en la Disposición adicional decimosegunda de las citadas Bases: *“El artículo 122 del Reglamento del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas, determina que anualmente se asignará a los distritos un porcentaje que se fija en un mínimo del 5 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación. Para el presente ejercicio los recursos ordinarios ascienden a la cantidad de 134.875.192,50 €, por lo que el porcentaje del 5 por cien asciende a la cantidad de 6.743.754,62.- € La forma de gestión de las distintas aplicaciones presupuestarias destinadas a los Distritos, y que se recogen en el Estado de Gastos en cada uno de los centros gestores según la naturaleza del gasto, se gestionarán por las Áreas competentes en colaboración con los concejales Presidentes de los Distritos Norte, Urbanizaciones, Centro y Valdelacasa.”*

Y en cuanto a la regulación de la forma de gestión de cada una de las partidas que se aprueben, se informa que no es materia de las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo la Corporación, en su caso, tomar las decisiones que estime oportunas en esta materia.



La enmienda parcial de las Bases de Ejecución de los Presupuestos en lo referente a los apartados B y C, se informa que no son objeto de regulación por las Bases de Ejecución, según el art. 9 del RD 500/1990 de 20 de abril así como el 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, dice que: *“las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.”*

Las enmiendas parciales 1, 2 y 3 de decremento de partidas se han considerado “gastos operativos” por lo que será competente para informar de dicha modificación la Directora General de Comunicación. Si bien, en la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 16 de marzo se solicitó información sobre dichas partidas y se incluye la misma en el Anexo I.

La enmienda parcial 4 de decremento de la partida de “Estudio Base Cero Estructura Ayuntamiento”, no es viable técnicamente. Si bien en el Proyecto de Presupuestos aparece dicho importe como libre disposición, existe un decreto de la concejal delegada de Contratación de fecha 9 de marzo, sobre aprobación inicial de adjudicación del “Análisis Base Cero Ayuntamiento y Organismos autónomos”.

En cuanto a la enmienda parcial 5 de decremento de varias partidas e incremento de otra, por importe de 200.000 euros, si bien es viable, en lo referente a la partida de “Publicidad y Propaganda” con un decremento propuesto de 39.900 €, se han considerado “gastos operativos” por lo que será competente para informar de dicha modificación la Directora General de Comunicación.

En cuanto a la enmienda parcial 6 de decremento de varias partidas y creación de una nueva partida, por importe de 500.000 euros, no es viable técnicamente dado que se plantea un decremento de 435.371,59 euros de amortización de préstamo a largo plazo fuera del sector público, recogándose en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la prioridad absoluta de pago de la deuda pública, en los siguientes términos: *“Los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión. El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.”*



Sobre las enmiendas 7,8, 9 y 10 de decremento en partidas de amortización de préstamo a largo plazo, se informa que no son viables técnicamente por el mismo argumento técnico expuesto en el apartado anterior.

#### **4.- Grupo de Concejales "Partido Popular"**

Se presenta una enmienda parcial (nº registro de entrada de Pleno nº 52 del 03/03/2017) en lo que respecta a la redacción de la Base nº 32, la disposición adicional decimoprimerera y a la disposición adicional decimoséptima de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Respecto a la modificación que se plantea a las Bases de Ejecución del Proyecto del Presupuesto, relativa al plazo de tramitación de facturas a 31 de diciembre y que solo puedan entrar facturas en papel en el registro hasta un importe de 2.000 euros.

Se informa que es viable técnicamente.

Se presenta una enmienda parcial (nº registro de entrada de Pleno nº 53 del 03/03/2017) en lo que respecta a la redacción del artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Respecto a la modificación que se plantea a las Bases de Ejecución del Proyecto del Presupuesto, relativa a la reducción del importe de los anticipos de caja fija con carácter general hasta los 1.000 euros.

Se informa que es viable técnicamente.

#### **5.- Grupo de concejales del "PSOE", "Sí Se Puede" y "UPyD"**

Se presenta una enmienda parcial (nº registro de entrada de Pleno nº 54 del 03/03/2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

La enmienda no es técnicamente viable, puesto que se plantean como decremento gastos que son contractuales:

En el punto de "Eliminación de gastos superfluos" relativo a los apartados 2, 3, 4, 5, 6 y 7 se informa que dichos gastos se han considerado "gastos operativos" por lo que será competente para informar de dicha modificación la Directora General de Comunicación (Anexo I). En el apartado 11 del mencionado punto, referido a no presupuestar una nueva plaza de Director, en todo caso será competente para informar de dicha modificación la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento (Anexo II).



En el punto **“Reordenación de inversiones y gastos para dar cumplimiento a las mociones aprobadas en el Pleno municipal”**, en su apartado 25 el importe de la cuota municipal a la Asociación administrativa Cooperación “Los Carriles” no es técnicamente posible ya que a fecha de hoy el Ayuntamiento sigue perteneciendo a dicha Asociación y está obligado a abonar las correspondientes cuotas.

Por otra parte se informa que el total de la propuesta presentada está desnivelada por no coincidir el aumento y el decremento de los importes en las partidas propuestas; dado que en el apartado 14 hay 100.000 euros, que se han considerado como gastos corrientes y son realmente inversiones reflejadas en el capítulo VI.

## **6.- Grupo de concejales de “Ciudadanos”.**

Se presentan cuatro enmiendas parciales (nº 8.042 de registro de entrada del Ayuntamiento de 3 de marzo y registro de entrada del Pleno nº 52 del 06/03/2017) que cumple los requisitos en tiempo y forma con lo establecido en el artículo 160 apartados 1 y 5 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento de Alcobendas.

En lo que hace referencia a su enmienda parcial 1, se debe informar que es técnicamente viable, ya que el incremento de la partida de ingresos 91300 de préstamo a largo plazo, sirve para nivelar el aumento de los gastos de inversión propuestos.

En lo que hace referencia a su enmienda parcial 2, se debe de informar que es técnicamente viable, ya que la disminución de los gastos corrientes que plantean, todos de libre disposición, permite financiarse con ingresos corrientes y eso lleve a la disminución de la partida de ingreso 91300 de préstamo a largo plazo. Si bien hay que advertir que la no realización de aportación alguna a la empresa municipal de EMARSA puede dar lugar a que llegue a tener pérdidas en su cuenta de resultados del ejercicio 2017.

En lo que se refiere a la enmienda parcial 3 no es viable técnicamente por no estar nivelado el aumento y el decremento de las partidas propuestas, tal como establece el R.O.P. en su artículo 160. “las enmiendas al Proyecto de Presupuestos que supongan la creación o incremento de los estados de gastos, deberán ir acompañadas de la propuesta de financiación de las mismas, que bien podrá ser por un decremento en otras partidas o bien por un incremento en las previsiones de ingresos”.

La enmienda parcial 4 de reducción de una partida, no es viable técnicamente ya que a fecha de hoy el Departamento de contratación ha iniciado el envío de invitaciones para la presentación de las ofertas relativas a “Bolsa de vivienda”, hasta el 16 de marzo.

## Ayuntamiento de ALCOBENDAS



La enmienda parcial 4 de reducción de una partida, no es viable técnicamente ya que a fecha de hoy el Departamento de Contratación ha iniciado el envío de invitaciones para la presentación de las ofertas relativas a "Bolsa de Vivienda", hasta el 16 de marzo.

En el caso de aprobarse enmiendas que se incrementen el actual estado de gastos del Presupuesto General, éste deberá estar sujeto al cumplimiento de lo legalmente establecido en relación con la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

Alcobendas, 21 de marzo de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL,



Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla



ANEXO I

Se adjunta el informe realizado por la Directora del Área de Comunicación, respecto a la solicitud realizada.



## DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

121 92302 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

**Previsión de gasto operativos 2017..... 157.700 €**

GASTO	PREVISIÓN 2017	GASTO FACTURADO 17/03/17
Inserciones en Mupis	9.000	3.371 Restauración y Alcostock
Inserciones en medios locales, regionales o nacionales	80.000	22.005
Difusión Online	30.000	1.500
Impresión revista Polideportivo	13.000	No se va a imprimir este año
Folletos e invitaciones culturales Centro de Arte Alcobendas y CC Anabel Segura	800	Se está tirando de la partida por concurso de folletería
Publicaciones Especiales	15.000	1.500 + 1.000
Impresión programación teatro El Publico y posters	5.200	
Impresión campaña escolar	1.700	



ANEXO II

Se adjunta el informe realizado por el Director General de Recursos Humanos, respecto a la solicitud realizada.



A solicitud de la Intervención General en relación con las enmiendas presentadas al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, se emite el siguiente

**INFORME:**

El crédito previsto en el proyecto de Presupuesto 2017 para el puesto de Director General de Innovación y dotado económicamente con 67.500 euros, está disponible al no estar cubierto ni haberse iniciado el procedimiento para ello.

Alcobendas, a 21 de marzo de 2017.

AGUSTI ANGELATS, Firmado digitalmente por  
ANDREU AGUSTI ANGELATS,  
(AUTENTICACIÓN) ANDREU (AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2017.03.21 13:49:56  
+01'00'

Andreu Agustí Angelats  
Director General Recursos Humanos

AA.Mod.0005



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

PRESUPUESTO GENERAL 2017

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
REGISTRO DE PLENO

15 MAR 2017

ENTRADA

N.º Registro: 59

Hora: 14:28:11

1307

**PROPUESTA A LA COMISIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 , y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2017, se propone a esta Comisión Plenaria la adopción de los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.**- Rechazar las enmiendas presentadas por los siguientes grupos de concejales: "Si Se Puede e Izquierda Unida" (2), "Izquierda Unida y Si Se Puede" (1) "Partido Socialista Obrero Español, Si Se Puede y Unión Progreso y Democracia" (1), y "Ciudadanos" (1).

**SEGUNDO.** Aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo de Concejales del "Partido Popular" (2)

**TERCERO.**- Dictaminar favorablemente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, incorporando, en su caso las enmiendas aprobadas.

Alcobendas, 13 de marzo de 2017

EL ALCALDE PRESIDENTE



Edo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, Extraordinaria y Urgente, adoptó, en sesión celebrada día 23 de marzo de 2017 el siguiente

### DICTAMEN

#### 2.- ENMIENDAS AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017 Y DICTAMEN, EN SU CASO.

Habiéndose realizado nuevo informe de la Intervención General, según consta en el expediente, y abriéndose un debate en el seno de esta Comisión, por parte de los dos portavoces del Grupo Mixto, centrado en la irrealidad del Presupuesto que se presenta para debate, enmienda y aprobación de la oposición, toda vez que sobre el texto inicial se procede a la ejecución presupuestaria – dada la situación de presupuesto prorrogado-con lo que ello supone la falta de conocimiento exacto de lo que puede ser objeto de modificación vía enmienda, siendo esto la consecuencia de no haber sido presentado el Presupuesto dentro del año anterior, tal y como señala la legislación de haciendas locales. Contestado lo anterior por el Sr. Presidente el cual acepta la crítica del retraso en la presentación de los Presupuestos, el cual en buena medida se debe a la existencia de trámites extraordinarios recogidos en el ROGA y constata la realidad dinámica del gasto.

Preguntando el Sr. Andradas que cómo se desatascas esta situación, manifiesta el Sr. Presidente que negociando a través de transaccionales, ante lo que el Sr. Arranz propone al Sr. Presidente la negociación con el bloque formado por UPyD, PSOE y SSP.

Finalizado el debate, en el cual se produce reserva de las enmiendas para el Pleno, a efectos de la presentación recogida en el artículo 111 del ROP, y explicando – a petición del Sr. Cubián-, los portavoces de IU y SSP que la fórmula por ellos utilizada que diferencia al Portavoz que presenta la enmienda del que la apoya supone que efectos de transaccionales la conformidad de ambos, se procede a la votación de las enmiendas, siguiendo el sentido de la propuesta del Sr. Alcalde, que es del siguiente tenor literal:

*"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, y una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto por la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2017, se propone a esta Comisión Plenaria la adopción de los acuerdos siguientes:*

**PRIMERO.-** Rechazar las enmiendas presentadas por los siguientes grupos de concejales: "Si Se Puede e Izquierda Unida" (2), "Izquierda Unida y Si Se Puede" (1) "Partido Socialista Obrero Español, Si Se Puede y Unión Progreso y Democracia" (1), y "Ciudadanos" (1).

**SEGUNDO.** Aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo de Concejales del "Partido Popular" (2)



*TERCERO.- Dictaminar favorablemente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, incorporando, en su caso las enmiendas aprobadas.*

*Alcobendas, 13 de marzo de 2017. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui".*

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

1.- ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR SSP e IU, con Número de Registro de Pleno, 49, anexada con el nº 1 a este Acta.

**Votos en contra del rechazo: 2 ( SSP e IU);Votos a favor del rechazo: 5 (PP y C´S)  
Abstenciones: 2 (PSOE y UPyD).Queda pues rechazada.**

2.- ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR SSP E IU, con Número de Registro de Pleno,50 anexada con el nº 2 a este Acta.

**Enmienda nº1.-**

**Votos en contra del rechazo: 2 ( SSP e IU);Votos a favor del rechazo: 5 (PP y C´S)  
Abstenciones: 2 (PSOE y UPyD).Queda pues rechazada.**

**Enmienda nº2.-**

**Votos en contra del rechazo: 2 ( SSP e IU);Votos a favor del rechazo: 5 (PP y C´S)  
Abstenciones: 2 (PSOE y UPyD).Queda pues rechazada.**

**Enmienda nº3.-**

**Votos en contra del rechazo: 2 ( SSP e IU);Votos a favor del rechazo: 5 (PP y C´S)  
Abstenciones: 2 (PSOE y UPyD).Queda pues rechazada.**

**Enmienda nº4.-**

**Votos en contra del rechazo: 2 ( SSP e IU);Votos a favor del rechazo: 5 (PP y C´S)  
Abstenciones: 2 (PSOE y UPyD).Queda pues rechazada.**

3.- ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR SSP E IU, con Número de Registro de Pleno, 51, anexada con el nº 3 a este Acta.

**Decidido por unanimidad de los miembros de la Comisión la votación única de las once en esta sede, se procede a la votación en conjunto de las mismas, siendo el resultado de la votación el de :Votos en contra del rechazo: 2 ( SSP e IU);Votos a favor del rechazo: 5 (PP y C´S) Abstenciones: 2 (PSOE y UPyD).Quedan pues rechazadas.**

4.- ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR PSOE, SSP y UPyD, con Número de Registro de Pleno, 54, anexada con el nº 4 a este Acta.

**Votos en contra del rechazo: 3 (PSOE, SSP y UPyD); Votos a favor del rechazo: 5 (PP y C`S) Abstenciones: 1 (IU). Queda pues rechazada.**

5.- ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR C`S, con Número de Registro de Pleno, 55, anexada con el nº 5 a este Acta.

**Decidido por unanimidad de los miembros de la Comisión la votación única de las cuatro en esta sede, se procede a la votación en conjunto de las mismas, siendo el resultado de la votación el de :Votos en contra del rechazo: 1 ( C`S); Votos a favor del rechazo: 6 (PP, SSP e IU) Abstenciones: 2 (PSOE y UPyD). Quedan pues rechazadas.**

6.- ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL PP, con Números de Registro de Pleno, 52 Y 53, anexadas con el nº 6 a este Acta.

**Decidido por unanimidad de los miembros de la Comisión la votación única de las citadas enmiendas en esta sede, se procede a la votación en conjunto de las mismas, siendo el resultado de la votación el de: Votos en contra de la aprobación: 2 ( SSP e IU); Votos a favor de la aprobación: 5 (PP y C`S) Abstenciones: 2 (PSOE y UPyD). Quedan pues aprobadas y se incorporan al Proyecto de Presupuesto.**

**Se procede pues, al DICTAMEN del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el ejercicio 2017 , al que se incorpora respecto al Proyecto aprobado por JGL las enmiendas aprobadas ( y que son las formuladas por el PP), siendo dictaminado favorablemente mediante el voto de calidad del Sr. Presidente, tras haberse repetido la primera votación empatada y reiterándose el idéntico resultado de 4 votos a favor (PP), 4 votos en contra ( SSP, IU, PSOE y UPyD) y 1 abstención (C`S).**

Alcobendas, 28 de marzo de 2017



Fdo. Gloria Rodríguez Marcos,  
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

AA.Mod.0005



## INFORME

Vista las enmiendas al proyecto de Presupuesto Municipal 2017 presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos que suponen distintas modificaciones que afectan al Capítulo I del Ayuntamiento, del Patronato Sociocultural y del Patronato Municipal de Deportes, se emite el siguiente informe:

Las plazas y puestos propuestos tanto para la amortización como para la reducción de su importe están en este momento vacantes y no sujetas a ningún proceso de convocatoria para su cobertura, por tanto, el Ayuntamiento Pleno en virtud de sus potestades puede acordar el mencionado acuerdo.

Solo cabe señalar, en relación a la propuesta de reducción del importe económico de las retribuciones previstas para el puesto de la Dirección General de Innovación en 12.500 euros, que el importe resultante para el mismo sería de 55.000 euros anuales, cantidad inferior a la que resultó de la valoración del mismo realizada por Recursos Humanos y que consta en el expediente.

Alcobendas, a 29 de marzo de 2017

  
Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS  
Director General de Recursos Humanos  
DIRECCIÓN GRAL.  
RECURSOS HUMANOS



## INFORME DE INTERVENCIÓN

A solicitud del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, referido a las enmiendas presentadas el 29 de marzo de 2017 al proyecto de Presupuesto aprobado por la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2017, por los grupos políticos "Partido Popular" y "Ciudadanos" en la Corporación, que se ha recibido en esta Intervención sin la correspondiente firma del portavoz del Partido Popular D. Ramón Cubián, ni del portavoz del grupo municipal "Ciudadanos" D. Horacio Rico, esta Intervención general informa lo siguiente:

Se presentan tres enmiendas transaccionales:

En lo que hace referencia a su enmienda parcial 1, se debe informar que no es técnicamente viable ya que no está nivelada, siendo el aumento de los gastos mayor en 100.000 euros con respecto a las reducciones propuestas.

En lo que hace referencia a la enmienda parcial 2, se debe de informar que es técnicamente viable, ya que la disminución de los gastos corrientes que plantean, todos de libre disposición, permite financiarse con ingresos corrientes y que eso lleve a la disminución de la partida de ingreso 91300 de préstamo a largo plazo. Si bien hay que advertir que la no realización de aportación alguna a la empresa municipal de EMARSA puede dar lugar a que llegue a tener pérdidas en su cuenta de resultados del ejercicio 2017. En el punto nº 8 de esta enmienda en cuanto a la partida 267 13402 22616 se trata de una reducción y no de una eliminación.

En lo que se refiere a la enmienda parcial 3 se informa:

En el punto nº 21 la partida denominada "Otros gastos financieros" es la 139 34200 35900, y no la 137 34100 22715 (Contratos eventos deportivos).

Se adjunta informe de la Dirección General de Recursos Humanos en lo que se refiere a la amortización de puestos y plazas vacantes así como en la reducción propuesta de la partida de Personal Directivo en Innovación.

En relación a la propuesta de eliminar la dotación presupuestaria que soporta tanto el puesto y como la plaza de Recaudador, el artículo 168.1.c del Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales declara como documento necesario que integra el Presupuesto general el Anexo de personal de la Entidad local, en el que se debe dar la oportuna correlación entre los puestos existentes y los créditos para personal incluidos en el presupuesto. Al mismo tiempo, el artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que la plantilla del personal se aprobará anualmente a través del Presupuesto, que deberá prever los créditos necesarios para atender los gastos de personal que impliquen la aprobación de la plantilla. En consecuencia, no puede privarse



de dotación presupuestaria a un puesto del Anexo de Personal ni a una plaza que figura en plantilla.

Con independencia de lo anterior, igualmente debe tenerse en cuenta que la función de recaudación es una función pública declarada necesaria en todas las Corporaciones locales por el artículo 92.bis de la Ley de Bases de Régimen local, junto con las funciones de fiscalización, contabilidad y tesorería, por lo que, en todo caso, debe estar garantizada esta función.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto la enmienda no es técnicamente viable, además de que no está nivelada, al no producirse la reducción de los 33.453,20 relativos a la plaza de Recaudador.

Estas tres enmiendas parciales suponen un aumento del gasto computable en la Estabilidad Presupuestaria, aumento del gasto computable en la Regla de Gasto y un incremento del volumen de deuda pública afectando tanto al Ayuntamiento como a los organismos autónomos. En el caso de que las enmiendas resultaran aprobadas, será necesario realizar el informe citado haciendo referencia a las tres reglas anteriormente mencionadas.



Alcobendas, 29 de marzo de 2017  
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. Beatriz Rodríguez Puebla

INFORME DE INTERVENCION (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS) Núm.: 83/2017



Los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos presentan para su discusión y aprobación, si procede, las siguientes Enmiendas al proyecto de presupuestos 2017 según establece el artículo 160 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas

En Alcobendas, a 29 de marzo de 2017



Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Partido Popular

Horacio Rico Rodríguez  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

*Está es la enmienda informada  
por Intervención para el Pleno  
del día 30 a las 13,30h  
Be-tiz*



Enmienda nº 1

- 1.- Eliminación de la partida 254 33300 61990 Remodelación Ecobulevar Salvador Allende y espacios anexos en 500.000€
- 2.- Eliminación de la partida 254 15320 62226 Aparcamiento en altura en Ecobulevar Salvador Allende en 500.000€
- 3.- Eliminación de la partida 254 13301 61991 Remodelación local en emprendimiento en el Ecobulevar en 300.000€
- 4.- Reducción de la partida 254 34200 62227 Obras en distritos y Otras Construcciones Ampliación Sala Fitness en 244.359,83€
- 5.- Eliminación de la partida 254 32600 63231 Obras de mejora y adaptación de edificios y otras construcciones a normativa - Adaptación Edificio Gonzalo Lafora en 177.221,39€
- 6.- Reducción de la partida 264 17100 60960 Señalización Parques Primera Fase en 50.000,00€
- 7.- Reducción de la partida 264 17100 61989 Remodelación y obras mejoras zonas ajardinadas en distritos 150.000 €
- 8.- Incrementar la partida 262 32000 63203 Obras de mejora en centros docentes en 150.000€
- 9.- Dotación económica para la partida de nueva creación Pista Polideportiva en Fuentelucha en 150.000 €
- 10.- Dotación económica para la partida de nueva creación 3 desfibriladores para coches de policía en 8.400€
11. Incrementar la partida 254 15320 61900 Inversiones en distritos en 1.700.000€
  - Se incrementa la partida para reformar las calles del Barrio de la Zaporra en 500.000€
  - Y para mejora de varias calles del Barrio Centro 600.000€. Calles antiguas que requieran de una inversión urgente
  - Mejora del Paseo Marquesa del Aldama 500.000€
- 12.- Reducción de la partida 266 15320 61992 Mejora Pasos de Peatones en 100.000,00€
- 13.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Antenas Medición Contaminación* en 30.000€
- 14.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Reforma Polígono Industrial de Alcobendas* en 700.000€
- 15.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Entorno al Centro* en 100.000€
- 16.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Proyecto Edificio para Alquiler en solar Municipal* en 300.000 €.
- 17.- Incremento de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público en 1.016.818,78 €

Enmienda nº 2

1.- Incrementar la partida 581 24111 48001 *Oficina de Inversiones* en 40.000€

La actual dotación presupuestaria es insuficiente para promocionar la ciudad

2.- Incrementar la partida 581 24110 22706 *Aceleradora Start up* en 10.000€

3.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Mercado de Productores* en 6.000€

4.- Incrementar la partida 172 13201 22115 *Suministro de Material Técnico Especial* en 10.000€

Dar a las víctimas de violencia de género de un geolocalizador

5.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Sinergias Empresas Municipales* en 60.000€

6.- Reducción de la partida 442 92201 22706 *Estudios y trabajos Técnicos* en 50.000€

Proyecto Piloto Digitalización oficinas municipales 50.000€

7.- Eliminación de la partida 574 93402 44300 *Transferencia a Emarsa* en 230.000€

8.- Eliminación de la partida 267 13402 22616 *Gastos Diversos. Cuotas Asociativas* 175.000,00€.

9.- Reducción de la partida de ingreso 91300 *Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público* en 329.000,00€

## Enmienda nº 3

1.- Se amortizan los siguientes puestos vacantes por un importe total de 103.831,64€

C.C oste	Centro de Coste	Situ ación	Nº Pu esto	Dot ación	Sub grup o	Denom inación Puesto de Trabaj o	destino _pto_co d	Sala rio Bas e	Compl ement o Destin o	Compl ement o Especi fico	Tot al Pue sto
172	POLIC ÍA LOCA L	VL	27	6	A2	SUBOF ICIAL POLICÍ A LOCA L	24	13.0 35,5 8	8.242,5 0	33.417, 72	54.6 95,8 0
251	URBA NISM O	VL	31	4	A1	ARQUI TECTO	24	14.8 24,2 2	8.242,5 0	26.069, 12	49.1 35,8 4

2.- Se reduce la partida del siguiente puesto por un importe total de 33.453,20

C.C oste	Centro de Coste	Situ ación	Nº Pu esto	Dot ación	Sub grup o	Denom inación Puesto de Trabaj o	destino _pto_co d	Sal ario Bas e	Compl ement o Destin o	Compl ement o Especi fico	Tot al Pue sto
574	TESOR ERÍA Y RECAU DACIÓN	VL	11 2	1	A1	RECAU DADO R MUNI CIPAL	24	10.2 34,6 2	5.690,5 8	17.528, 00	33.4 53,2 0

3.- Reducción de la partida 199 92600 10100 *Personal Directivo en Innovación* en 12.500€

4.- Reducción de la partida 121 92302 22602 *Publicidad y Propaganda* en 28.000€

- Publicaciones Especiales en 15.000€

- Impresión Revista Polideportivo 13.000€

5.- Reducción de la partida 121 92302 22706 *Estudios y Trabajos Técnicos* en 12.000€

- Redes Sociales en 12.000€

6.- Incrementar la partida 358 23102 22706 *Estudios y trabajos técnicos* en 70.000€

“Guardería para hijos de personas afectadas por violencia de género en 50.000

Prestar un servicio de lanzadera de empleo para que las personas afectadas por violencia de género puedan encontrar un trabajo y evitar la dependencia del maltratador 20.000€

7.- Incrementar la partida 359 23104 22799 Trabajos Realizados por otras empresas en 200.000

Es necesario acometer reformas en viviendas para adaptarlas a personas mayores con dificultades de movilidad

8.- Reducción de la partida 356 92021 23300 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 12.812,00

9. Incrementar la partida 573 23100 41001 P B S Transferencias Corrientes a OO AA en 257.188,00€

10.- Incremento de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 257.188,00€

11.- Se amortiza los siguientes puestos/ plazas vacantes

SERVICIO			PUESTO	DOTACION	SUBGRUPO	PUESTO	C. DESTINO	S. BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO/PLUS	TOTAL PUESTO
37300	GERENCIA	V L	4	1	A1	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS		0,00	0,00	0,00	0,00
3754	UNIVERSIDAD POPULAR MIGUELES	V L	54	1	A1	PROFESOR DE FOTOGRAFIA		38.616,24	0,00	0,00	38.616,24

12.- Reducción de la partida 373 33000 23000 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 2.312€

13.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Impresoras 3D* en 10.000€

14.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Préstamo de Libros* en 70.000€

15.- Incrementar la partida 374 33400 22608 Programación Cultural en 20.000€

Se destinan 20.000 para crear una Semana de la Música que sufrague los gastos de esa semana como conferencias, charlas magistrales etc ...

16.- Incrementar la partida 573 33400 41000 P S C Transferencias Corrientes a OO AA en 59.071,76€

17.- Incremento de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 59.071,76€

18.- Amortización de las siguientes plazas y/o puestos de la Plantilla del Patronato Municipal Deportes

SERVICIO	SITUACIÓN	PUESTO	DOTACIÓN	SUBGRUPO	PUESTO	S.B AS E	C.DE STIN O	C.ESPE CIFIC O// PLUSES	TOTAL PUESTO	
13 72	SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	VL	23	1	A2	DUE	0,00	0,00	0,00	0,00
13 80	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN NORTE	VL	46	1	C1	SECRETARIA	0,00	0,00	0,00	0,00
13 92	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	86	1	C1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	34.672,44	0,00	1.026,00	35.698,44
13 92	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	26	8	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
13 92	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	26	14	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
13	MANTENIMIENTO E	VL	26	13	C1	OFICIAL DE	30.018,9	0,00	1.704,3	31.723,3

92	INFRAESTRUCTURAS					MANTENIMIENTO	6		6	2
----	------------------	--	--	--	--	---------------	---	--	---	---

19.- Se reduce el siguiente puesto por un importe total de 37.428,36

SERVICIO	SITUACIÓN	PUESTO	DOTACIÓN	SUBGRUPO	PUESTO	S.BASAS	C.DESTINO	C.ESPECIFICOS//PLUS	TOTAL PUESTO
1390 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUR	VL	47	1	A2	TECNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	37.428,36	0,00	0,00	37.428,36

20.- Reducción de la partida 139 34200 23300 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 7.312,00€

21.- Reducción de la partida 137 34100 22715 Otros Gastos Financieros en 20.000,00€

22.- Reducir la partida 573 34100 40002 P M D Transferencias Corrientes a OO AA en 132.162,12€

23.- Reducción de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 132.162,12€

24.- Reducción de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público en 5.687,20 €

## Enmienda 1

Concepto	Aumento	Reducción	Creacion	Eliminación
Ecobulevar				500.000,00
Aparcamiento Ecobulevar				500.000,00
Emprendimiento Ecobulevar				300.000,00
Sala Fitness		244.359,83		
Lafora				177.221,39
Señalítica		50.000,00		
Remodelación zonas ajardinadas		150.000,00		
Obras centros docentes	150.000,00			
Pista Fuentelucha			150.000,00	
Desfibriladores			8.400,00	
Inversiones en distritos	1.600.000,00			
Mejora pasos de peatones		100.000,00		
Antenas Contaminacion			30.000,00	
Reforma Poligono Industrial			700.000,00	
En Torno al centro			100.000,00	
Edificio en Alquiler			300.000,00	
<b>Total</b>	<b>1.750.000,00</b>	<b>544.359,83</b>	<b>1.288.400,00</b>	<b>1.477.221,39</b>

Variación Préstamo

**1.016.818,78**

## Enmienda 2

Concepto	Aumento	Reducción	Creación	Eliminación
Oficina de inversiones	40.000,00			
Start up	10.000,00			
Mercado productores			6.000,00	
Geolocalizadores	10.000,00			
Estudio sinergias	60.000,00			
Digitalización		50.000,00		
Fmrsa				230.000,00
Carsharing		175.000,00		
<b>Total</b>	<b>120.000,00</b>	<b>225.000,00</b>	<b>6.000,00</b>	<b>230.000,00</b>
Variación préstamo				<b>-329.000,00</b>

Enmienda 3

Concepto	Aumento	Reducción	Creación	Eliminación	Organismo
VL Ayuntamiento		137.284,89			Ayuntamiento
Personal directivo		12.500,00			Ayuntamiento
Publicidad y propaganda		28.000,00			Ayuntamiento
Redes sociales		12.000,00			Ayuntamiento
Transferencia a PBS	257.188,00				Ayuntamiento
Transferencia a PSC	59.071,76				Ayuntamiento
Transferencia PMD		132.162,12			Ayuntamiento
Violencia de género	70.000,00				PBS
Movilidad mayores	200.000,00				PBS
Dietas PBS		12.812,00			PBS
Transferencia Ayuntamiento	257.188,00				PBS
VL PSC		38.616,24			PSC
Dietas PSC		2.312,00			PSC
Impresoras 3d			10.000,00		PSC
Préstamo libros			70.000,00		PSC
Semana música	20.000,00				PSC
Transferencia Ayuntamiento	59.071,76				PSC
VL PMD		104.850,12			PMD
Dietas PMD		7.312,00			PMD
Gastos financieros		20.000,00			PMD
Transferencia Ayuntamiento		132.162,12			PMD
Total	316.259,76	321.947,01	0,00	0,00	Ayuntamiento
Variación préstamo			-5.687,25		Ayuntamiento





## INFORME

Vista la observación señalada en el informe de Intervención, en relación a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, y en la que se propone reducir la dotación presupuestaria de la plaza de Recaudación, se emite el siguiente informe complementario:

Esta plaza A1 está vacante en este momento y para cubrirla es necesario aprobar una Oferta de Empleo Público y realizar los procedimientos de selección correspondientes.

Ello nos lleva a que es improbable que se pueda cubra en este ejercicio 2017.

Sin embargo, en el caso de que todos los trámites anteriores se realizaran en este año y la plaza quedara cubierta antes del 31 de Diciembre, habría crédito suficiente atendiendo a la vinculación presupuestaria existente en las partidas del Capítulo I del Ayuntamiento.

Alcobendas, a 29 de marzo de 2017



Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS  
DIRECCIÓN GRAL.  
RECURSOS HUMANOS

Andreu Agustí Angelats  
Director General de Recursos Humanos



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS  
REGISTRO DE PLENO

29 MAR 2017

ENTRADA

N.º Registro: 81  
Hora: 14:16:00

Los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos formulan conjuntamente enmienda transaccional “in voce” a sus propuestas iniciales para su debate y aprobación en la forma establecida en el artículo 111.2 (último párrafo) del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas

En Alcobendas, a 29 de marzo de 2017

Ramón Cubián Martínez  
Portavoz Partido Popular

Horacio Rico Rodríguez  
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos



Alcobendas

Enmienda nº 1

- 1.- Eliminación de la partida 254 33300 61990 Remodelación Ecobulevar Salvador Allende y espacios anexos en 500.000€
- 2.- Eliminación de la partida 254 15320 62226 Aparcamiento en altura en Ecobulevar Salvador Allende en 500.000€
- 3.- Eliminación de la partida 254 13301 61991 Remodelación local en emprendimiento en el Ecobulevar en 300.000€
- 4.- Reducción de la partida 254 34200 62227 Obras en distritos y Otras Construcciones Ampliación Sala Fitness en 244.359,83€
- 5.- Eliminación de la partida 254 32600 63231 Obras de mejora y adaptación de edificios y otras construcciones a normativa - Adaptación Edificio Gonzalo Lafora en 177.221,39€
- 6.- Reducción de la partida 264 17100 60960 Señalización Parques Primera Fase en 50.000,00€
- 7.- Reducción de la partida 264 17100 61989 Remodelación y obras mejoras zonas ajardinadas en distritos 150.000 €
- 8.- Incrementar la partida 262 32000 63203 Obras de mejora en centros docentes en 150.000€
- 9.- Dotación económica para la partida de nueva creación Pista Polideportiva en Fuentelucha en 150.000 €
- 10.- Dotación económica para la partida de nueva creación 3 desfibriladores para coches de policía en 8.400€
11. Incrementar la partida 254 15320 61900 Inversiones en distritos en 1.600.000€
 

Se incrementa la partida para reformar las calles del Barrio de la Zaporra en 500.000€

Y para mejora de varias calles del Barrio Centro 600.000€. Calles antiguas que requieran de una inversión urgente

Mejora del Paseo Marquesa del Aldama 500.000€
- 12.- Reducción de la partida 266 15320 61992 Mejora Pasos de Peatones en 100.000,00€
- 13.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Antenas Medición Contaminación* en 30.000€
- 14.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Reforma Polígono Industrial de Alcobendas* en 700.000€
- 15.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Entorno al Centro* en 100.000€
- 16.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Proyecto Edificio para Alquiler en solar Municipal* en 300.000 €.
- 17.- Incremento de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público en 1.016.818,78 €

Concepto	Aumento	Reducción	Creacion	Eliminación
Ecobulevar				500.000,00
Aparcamiento Ecobulevar				500.000,00
Emprendimiento Ecobulevar				300.000,00
Sala Fitness		244.359,83		
Lafora				177.221,39
Señalítica		50.000,00		
Remodelación zonas ajardinadas		150.000,00		
Obras centros docentes	150.000,00			
Pista Fuentelucha			150.000,00	
Desfibriladores			8.400,00	
Inversiones en distritos	1.600.000,00			
Mejora pasos de peatones		100.000,00		
Antenas Contaminacion			30.000,00	
Reforma Poligono Industrial			700.000,00	
En Torno al centro			100.000,00	
Edificio en Alquiler			300.000,00	
<b>Total</b>	<b>1.750.000,00</b>	<b>544.359,83</b>	<b>1.288.400,00</b>	<b>1.477.221,39</b>

Variación Préstamo

**1.016.818,78**





## Enmienda nº 2

1.- Incrementar la partida 581 24111 48001 *Oficina de Inversiones* en 40.000€

La actual dotación presupuestaria es insuficiente para promocionar la ciudad

2.- Incrementar la partida 581 24110 22706 *Aceleradora Start up* en 10.000€

3.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Mercado de Productores* en 6.000€

4.- Incrementar la partida 172 13201 22115 *Suministro de Material Técnico Especial* en 10.000€

Dar a las víctimas de violencia de género de un geolocalizador

5.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Sinergias Empresas Municipales* en 60.000€

6.- Reducción de la partida 442 92201 22706 *Estudios y trabajos Técnicos* en 50.000€

Proyecto Piloto Digitalización oficinas municipales 50.000€

7.- Eliminación de la partida 574 93402 44300 *Transferencia a Emarsa* en 230.000€

8.- Eliminación de la partida 267 13402 22616 *Gastos Diversos. Cuotas Asociativas* 175.000,00€.

9.- Reducción de la partida de ingreso 91300 *Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público* en 329.000,00€

Concepto	Aumento	Reducción	Creación	Eliminación
Oficina de inversiones	40.000,00			
Start up	10.000,00			
Mercado productores			6.000,00	
Geolocalizadores	10.000,00			
Estudio sinergias	60.000,00			
Digitalización		50.000,00		
Emarsa				230.000,00
Carsharing		175.000,00		
Total	120.000,00	225.000,00	6.000,00	230.000,00
Variación préstamo				-329.000,00

Enmienda nº 3

1.- Se amortizan los siguientes puestos vacantes por un importe total de 103.831,64€

C.C ost e	Centro de Coste	Situ ació n	Nº Pu est o	Dot ació n	Sub grup o	Denom inación Puesto de Trabaj o	destino _pto_co d	Sala rio Bas e	Compl ement o Destin o	Compl ement o Especi fico	Tot al Pue sto
172	POLIC ÍA LOCA L	VL	27	6	A2	SUBOF ICIAL POLICÍ A LOCA L	24	13.0 35,5 8	8.242,5 0	33.417, 72	54.6 95,8 0
251	URBA NISM O	VL	31	4	A1	ARQUI TECTO	24	14.8 24,2 2	8.242,5 0	26.069, 12	49.1 35,8 4

2.- Se reduce la partida del siguiente puesto por un importe total de 33.453,20

C.C ost e	Centro de Coste	Situ ació n	Nº Pu est o	Dot ació n	Sub grup o	Denom inación Puesto de Trabaj o	destino _pto_co d	Sal ario Bas e	Compl ement o Destin o	Compl ement o Especi fico	Tot al Pue sto
574	TESOR ERÍA Y RECAU DACIÓ N	VL	11 2	1	A1	RECAU DADO R MUNI CIPAL	24	10.2 34,6 2	5.690,5 8	17.528, 00	33.4 53,2 0

3.- Reducción de la partida 199 92600 10100 *Personal Directivo en Innovación* en 12.500€

4.- Reducción de la partida 121 92302 22602 *Publicidad y Propaganda* en 28.000€

- Publicaciones Especiales en 15.000€

- Impresión Revista Polideportivo 13.000€

5.- Reducción de la partida 121 92302 22706 *Estudios y Trabajos Técnicos* en 12.000€

- Redes Sociales en 12.000€

6.- Incrementar la partida 358 23102 22706 *Estudios y trabajos técnicos* en 70.000€



"Guardería y ayuda domicilio para hijos de personas afectadas por violencia de género en 50.000

Prestar un servicio de lanzadera de empleo para que las personas afectadas por violencia de género puedan encontrar un trabajo y evitar la dependencia del maltratador 20.000€

7.- Incrementar la partida 359 23104 22799 Trabajos Realizados por otras empresas en 200.000

Es necesario acometer reformas en viviendas para adaptarlas a personas mayores con dificultades de movilidad

8.- Reducción de la partida 356 92021 23300 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 12.812,00

9. Incrementar la partida 573 23100 41001 P B S Transferencias Corrientes a OO AA en 257.188,00€

10.- Incremento de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 257.188,00€

11.- Se amortiza los siguientes puestos/ plazas vacantes

SERVICIO		PUESTO	DOTACIÓN	SUBGRUPO	PUESTO	C. DESTINO	S. BASE	C. DESTINO	C. ESPECÍFICO/PLUSES	TOTAL PUESTO
3730	GERENCIA	V L	4	1	A1	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3754	UNIVERSIDAD POPULAR MIGUEL DELIBES	V L	54	1	A1	PROFESOR DE FOTOGRAFIA	38.616,24	0,00	0,00	38.616,24

12.- Reducción de la partida 373 33000 23000 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 2.312€

13.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Impresoras 3D* en 10.000€

14.- Dotación económica para la partida de nueva creación *Préstamo de Libros* en 70.000€

15.- Incrementar la partida 374 33400 22608 Programación Cultural en 20.000€

Se destinan 20.000 para crear una Semana de la Música que sufrague los gastos de esa semana como conferencias, charlas magistrales etc ...

16.- Incrementar la partida 573 33400 41000 P S C Transferencias Corrientes a OO AA en 59.071,76€

17.- Incremento de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 59.071,76€

- 21.- Reducción de la partida 137 34200 34900 Otros Gastos Financieros en 20.000,00€
- 22.- Reducir la partida 573 34100 40002 P M D Transferencias Corrientes a OO AA en 132.162,12€
- 23.- Reducción de la partida de ingreso 40001 Transferencia de la Entidad Local en 132.162,12€
- 24.- Reducción de la partida de ingreso 91300 Prestamos a L/P recibidos de fuera del Sector Público en 5.687,20 €

Enmienda 3

Concepto	Aumento	Reducción	Creación	Eliminación	Organismo
VL Ayuntamiento		137.284,89			Ayuntamiento
Personal directivo		12.500,00			Ayuntamiento
Publicidad y propaganda		28.000,00			Ayuntamiento
Redes sociales		12.000,00			Ayuntamiento
Transferencia a PBS	257.188,00				Ayuntamiento
Transferencia a PSC	59.071,76				Ayuntamiento
Transferencia PMD		132.162,12			Ayuntamiento
Violencia de género	70.000,00				PBS
Movilidad mayores	200.000,00				PBS
Dietas PBS		12.812,00			PBS
Transferencia Ayuntamiento	257.188,00				PBS
VL PSC		38.616,24			PSC
Dietas PSC		2.312,00			PSC
Impresoras 3d			10.000,00		PSC
Préstamo libros			70.000,00		PSC
Semana música	20.000,00				PSC
Transferencia Ayuntamiento	59.071,76				PSC
VL PMD		104.850,12			PMD
Dietas PMD		7.312,00			PMD
Gastos financieros		20.000,00			PMD
Transferencia Ayuntamiento		132.162,12			PMD
Total	316.259,76	321.947,01	0,00	0,00	Ayuntamiento
Variación préstamo			-5.687,25		Ayuntamiento

18.- Amortización de las siguientes plazas y/o puestos de la Plantilla del Patronato Municipal Deportes

SERVICIO	SITUACIÓN	PUESTO	DOTACIÓN	SUBGRUPO	PUESTO	S.BASE	C.DESTINO	C.ESPECIFICO // PLUSES	TOTAL PUESTO	
1372	SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA	VL	23	1	A2	DUE	0,00	0,00	0,00	0,00
1380	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN NORTE	VL	46	1	C1	SECRETARIA	0,00	0,00	0,00	0,00
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	86	1	C1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	34.672,44	0,00	1.026,00	35.698,44
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	26	8	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	26	14	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS	VL	26	13	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	30.018,96	0,00	1.704,36	31.723,32

19.- Se reduce el siguiente puesto por un importe total de 37.428,36

SERVICIO	SITUACIÓN	PUESTO	DOTACIÓN	SUBGRUPO	PUESTO	S.BASE	C.DESTINO	C.ESPECIFICO // PLUSES	TOTAL PUESTO	
1390	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUR	VL	47	1	A2	TECNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	37.428,36	0,00	0,00	37.428,36

20.- Reducción de la partida 139 34200 23300 Indemnizaciones Asist. Tribun y Consejo de Admon en 7.312,00€